

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Educación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Educación por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Isabel Vázquez Navarro	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22674371M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Vicente Bagán Sebastián	Director de la Escuela de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18896743N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 23 de junio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Educación por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Formación de personal docente y ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO							
<p>El programa de Doctorado en Educación se plantea como complemento de la formación de los graduados en los títulos del ámbito de la educación: grado de Pedagogía, Educación Social, Maestro de Educación Primaria y Maestro de Educación Infantil. Asimismo, como complemento de la formación específica de otros titulados con espacios académicos y profesionales relacionados con la educación. Su interés y relevancia académica, científica o profesional, queda patente en las siguientes consideraciones:</p> <p>1.- Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de programas de características similares.</p> <p>Esta propuesta supone una continuidad a la actualmente vigente como Doctorado en Educación (RD 1393/2007) cuyo origen se sitúa en la transformación de estudios previamente implantados, concretados en los siguientes Programas de Doctorado vinculados a la arquitectura de títulos anteriores a la Reforma de Bolonia (Real Decreto 778/1998 de 30 de abril), declarados ya a extinguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Doctorado 120 F del Dpto. de Educación Comparada e Historia. de la Educación, "Estudios Sociales y Políticos de la Educación". - Programa de Doctorado 100 B del Dpto. de Didáctica y Organización Escolar, "Crisis de Legitimidad del Pensamiento y Prácticas Educativas". - Programa de Doctorado 270 D Del Dpto. de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, "Intervención Educativa: Métodos, Evaluaciones, Diagnósticos y Orientación". - Programa de Doctorado 335 C del Dpto. de Teoría de la educación, "Acciones Pedagógicas y Desarrollo Comunitario". <p>Además, asume los programas de carácter interdepartamental, igualmente en el marco de la misma regulación jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Doctorado Interdepartamental 270 E, "Desarrollo personal y participación social". - Programa de Interuniversitario de Doctorado 335 D, "Educación Ambiental". Participan 9 universidades españolas: UV, UAM, UAB, US, UIB, UDG, ULL, UGR, USC <p>Finalmente, supone una transformación a partir del programa de doctorado vigente: Programa de Doctorado en Educación (RD 1393/2007)</p> <p>2.- Datos y estudios acerca de la demanda potencial y su interés para la sociedad. En los últimos años, la demanda de entrada en los estudios sujetos a la transformación es la siguiente:</p>							
Programa de Doctorado	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012



335 D EDUCA- CIÓN AM- BIENTAL	6	6	6	4	3	-	-
270 E DESA- RROLLO PERSO- NAL Y PARTICI- PACIÓN SOCIAL	14	14	14	20	12	-	-
120 F ES- TUDIOS SOCIA- LES Y PO- LÍTICOS DE LA EDUCA- CIÓN	19	14	21	31	18	-	-
270 D IN- TERVEN- CIÓN EDUCA- TIVA: MÉT., EVAL., DIAG. Y ORIEN.	20	41	43	49	35	-	-
335 C AC- CIONES PEDAGÓ- GICAS Y DESA- RROLLO COMUNI- TARIO	24	19	16	31	25	-	-
100 B CRISIS DE LE- GITIMI- DAD DEL PENSA- MIENTO Y PRÁC- TICAS	33	27	23	35	25	-	-



EDUCA- TIVAS							
DOCTO- RADO EN EDUCA- CIÓN	-	-	-	-	-	9	27
TOTAL	116	121	123	170	118	9	27

Se piensa, a la luz de los datos, que hay suficiente demanda potencial, dado que entre los cursos 2005-2006 y 2011-2012 la matrícula ha sido de 684 alumnos. Por otra parte, en estos programas de doctorado, se han certificado un total de 98 Diplomas de Estudios Avanzados (DEA) y se han defendido un total de 70 Tesis Doctorales.

La sociedad valenciana quedaría sin ámbito de especialización en investigación educativa ya que esta propuesta se complementa perfectamente con el otro doctorado propuesto en el mismo -Programa de Doctorado en Didácticas específicas propuesto por la Facultad de Magisterio-. Este es el motivo de la anterior versión del Doctorado en Educación (RD 1393/2007) que sigue vigente en el momento de plantear esta propuesta.

3.- Conveniencia de su implantación.

Razones que la avalan:

- El ejercicio profesional de los graduados en general, está necesitado cada vez más de expertos, investigadores y profesionales que hayan dedicado tiempo y trabajo metódicamente organizado al estudio y profundización de los aspectos y problemas vinculados al ámbito de la educación. En última instancia tal tipo de trabajo metódico y de reflexión brinda instrumentos de comprensión de la situación que enmarca y moldea los distintos ámbitos profesionales, en una sociedad compleja y plural en la que nos encontramos.
- La utilidad del doctorado referida de una parte al escrutinio del panorama que ofrece la educación del presente, y de otra, a que tal análisis aporte su función crítica de cara a los problemas que afrontan las distintas tareas profesionales, se perfila como una apuesta de especialización potenciadora de la titulación de origen, de su eficacia operativa.
- La necesidad de ofrecer a los alumnos de grado y posgrado continuidad de los estudios de doctorado tal y como viene haciendo la Universitat de València desde la implantación de los títulos del ámbito educativo referenciados, como avalan los datos recogidos en el apartado 2.

Dentro del marco general del **Plan Estratégico** actual (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/pla-estrategic//pla-estrategic-2012-2015/documents-1285853705123.html>) la educación de calidad es un principio central y su relación con el entorno, no solamente inmediato. Este Doctorado, de manera natural entronca adecuadamente con estas perspectivas. Además, es un doctorado que tiene un particular interés en la dimensión internacional, muy especialmente en el ámbito latinoamericano, como lo demuestran las numerosas expresiones de interés por el mismo de diferentes universidades e instituciones de investigación y evaluación en éste ámbito.

Finalmente, señalar que entronca con una de las dimensiones políticas enfatizadas en este plan, como es el 'Plan de Igualdad', y está relacionado con los objetivos y programas del proyecto "Campus sostenible | UV" que es el marco de actuaciones que definen la estrategia institucional de sostenibilidad de la Universitat de València y, en este contexto, una política propia y unos principios de gestión coordinada para contribuir a la sostenibilidad desde todos los ámbitos que caracterizan a la institución: formación, investigación, gestión propia y relaciones con la sociedad. Todo ello para propiciar un campus sostenible y saludable, fomentando el compromiso, la participación social y prácticas alineadas con el comercio justo.

Aprobado en Consejo de Gobierno. Septiembre 2011

LISTADO DE UNIVERSIDADES



CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Universidad Nacional de Tres de Febrero (Argentina)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
8	Depto. CC. Sociales Universidad de Sonora (México)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
6	Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
3	Instituto para el Desarrollo de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
20	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
19	CENTRO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CENEVAL) (MEXICO)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
17	Pontificia Univ. Católica de Valparaíso (Chile)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
15	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MEXICO)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
13	Universidad Autónoma de Aguas Calientes (Mex)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público



4	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Privado
7	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Calidad en Redes de Aprendizaje"-IESP-CREA (Perú)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Privado
1	Universidad de Guadalajara (México)	Colaboración en intercambio de estudiantes de enseñanzas de Máster y Doctorado. Colaboración en desarrollo de proyectos de investigación conjuntos. Intercambio de profesores.	Público
10	Facultad de Educación de la Universidad de Concepción (Chile)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
11	National Chinan University (Taiwan)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
12	Facultad de CC. Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
14	Centro de Investigación y Formación (CIFE) de la Univ. de Los Andes (Colombia)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
16	Univ. Iberoamericana (Mex)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
18	IIDE UNIV AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MEXICO)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
2	Universidad Católica del Norte (Chile)	Colaboración en intercambio de estudiantes de enseñanzas de Máster y Doctorado. Colaboración en desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.	Público
21	IDEARSE- Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Anáhuac (México)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público
5	Universidad Pedagógica Nacional (México)	Colaboración en Investigación y actividades de Master y Doctorado.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional, forman parte de grupos de investigación de las Comisiones sectoriales de la CRUE, y han sido invitados a impartir docencia en otros programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc. En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València



tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades—.”

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

- - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Sistemas de información previo.

En cada edición, se planteará un sistema general a través de la web del doctorado ¿con elementos de aviso en diferentes puntos de la web general de la UVEG- que recogerá las características e indicios de calidad actualizados sobre las actividades propias del mismo. Además, se llevarán a cabo informaciones por correo electrónico entre los estudiantes de los últimos cursos de los Masters directamente relacionados con este doctorado. En todos los casos se incluirán los elementos de mejora recogidos a través de las revisiones de anteriores ediciones. Finalmente, se seleccionarán los canales de difusión a través de las instituciones y organizaciones interesadas en el ámbito de actuación del programa.

Estas actuaciones se llevarán a cabo en diferentes oleadas, al menos dos, en momentos congruentes con las diferentes fechas de formalización de solicitudes.

RESUMEN DE LA CARGA DE ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTE

Este es el resumen de la carga de actividades que debe seguir el estudiante a tiempo completo totalizada por tipo de actividad y por semestre. Es preciso tener presente, como se indica en las fichas explicativas de las actividades que estas se reajustarán en función de las particularidades del desarrollo curricular con los estudiantes concretos (teniendo presente visitas, etc.).

PATRÓN DE ACTIVIDADES ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO

	BÁSICA	AVANZADA	TOT
SEMESTRE	S1 a S3	S4 a S6	
SEMIN	55	60	115
ACTIV	10	15	25
TRANSV	60		60
TOT	125	75	200



A continuación se recoge el resumen de la carga de actividades que debe seguir el estudiante a tiempo parcial. En este caso, la progresión-extensión del período se centra, particularmente, en los últimos tramos del proceso que, generalmente, son los que mayor dificultad presentan para un estudiante de estas características. No obstante, este patrón general podrá ajustarse a casos concretos a propuesta del estudiante, avalada por el tutor/director, a la CCD.

PATRÓN DE ACTIVIDADES ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

	BÁSICA	AVANZADA	TOT
SEMESTRE	S1 a S4	S5 a S8	
SEMIN	55	60	115
ACTIV	5	20	25
TRANSV	60		60
TOT	120	80	200

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito general de acceso deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Como criterio/requisito específico:

1.- Deberán haber cursado el master/es : Máster Universitario en Psicopedagogía, Máster Universitario en Política, Gestión y Dirección de Organizaciones Educativas, Máster Universitario en Educación Especial, Máster Internacional en Migraciones PONER MASTER INTERNACIONAL DE EDUCACION SOCIAL y Máster Universitario de Investigación en Didácticas Específicas, Master en Profesor/a de Educación Secundaria asociado/s a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento que se pudieran impartir.

En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlos obtenido en programas de Doctorado afines al ámbito de la Educación (como: 335 D EDUCACIÓN AMBIENTAL, 270 E DESARROLLO PERSONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, 120 F ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS DE LA EDUCACIÓN, 270 D INTERVENCIÓN EDUCATIVA: MÉTODOS, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN, 335 C ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DESARROLLO COMUNITARIO, 100 B CRISIS DE LEGITIMIDAD DEL PENSAMIENTO Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS).

Haber cursado en Doctorado en Educación (RD 1393/2007).

También cualquier estudio de Máster oficial o estudios equivalentes en el extranjero cuyos contenidos se juzguen equivalentes a los estudios enumerados o suficientes desde el punto de vista del ámbito de la Educación.

Los conocimientos previos que se precisan son, pues, aquellos que se refieren a un nivel especializado de Máster en cualquier ámbito de la Educación, valorando muy especialmente el desarrollo de una pequeña experiencia derivada en la elaboración y defensa de un informe (TFM). La lengua del programa es el castellano. aunque se requiere la comprensión necesaria de textos en inglés. Cualquier capacitación adicional quedará vinculada a las actividades de movilidad que se elijan en el transcurso del programa.

2.- Para los candidatos provenientes de otras titulaciones, la Comisión de Coordinación Académica del Programa de Doctorado (CCD), exigirá una formación en el ámbito de la Educación o una experiencia profesional e innovadora acreditada en dicho ámbito. En cada caso, se determinarán los complementos de formación necesarios entre los contenidos de los Másteres asociados ya enumerados.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión de Coordinación Académica del Programa de Doctorado (CCD) la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

La CCD está compuesta por la presidencia de la misma, un miembro por cada grupo de investigación consolidado vinculado al programa -al menos uno por cada Itinerario-, un responsable de relaciones con otras unidades y universidades, y coordinador de estancias formativas.



Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento).

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

La Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad.

La ¿Carta de Servicios¿ de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

- a) Currículum vitae 100 % de la evaluación total (70 % en aquellos casos en que se realice entrevista al candidato), juzgado según los siguientes parámetros:
 - ¿ Titulación: hasta 20 puntos (dando preferencia a los estudiantes procedentes de los másters asociados al programa de doctorado, ya enumerados)
 - ¿ Expediente académico: hasta 20 puntos
 - ¿ Experiencia profesional: hasta 20 puntos. En el caso de estudiantes que provengan de titulaciones diferentes al ámbito de Educación, la experiencia profesional se valorará conjuntamente con el expediente académico y la totalidad de la puntuación será de hasta 40 puntos. Se valorará, muy especialmente las actividades de formación, innovación, investigación y gestión en el ámbito educativo.
 - ¿ Conocimiento de lenguas extranjeras: hasta 15 puntos
 - ¿ Colaboración en equipos y líneas de investigación vinculadas al programa: hasta 15 puntos.
 - ¿ Realización de cursos, asistencia a congresos, estancias en otras universidades, etc., relacionadas con la investigación en educación: hasta 10 puntos.
 - ¿ No existe un criterio excluyente respecto a ninguna lengua adicional, aunque se requiere, en el caso de estudiantes extranjeros, dominio acreditado del español.
- b) Entrevista personal realizada por la CCD, en los casos en que ésta determine que es necesario. En los casos de méritos particularmente difíciles de valorar se podrá recabar información para su valoración y se incluirá en el apartado correspondiente. En los casos en que haya un empate y se supere el máximo de candidatos admitidos, el resultado contribuirá, entonces, hasta en un 30 % a la puntuación total con objeto de determinar una ordenación. De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

En el caso de los candidatos admitidos al programa cuyo perfil no tenga como punto de partida los estudios fijados, que se recogen con anterioridad, la Comisión Académica procederá a formular, si se estima necesario, la aceptación condicionada a la realización de complementos de formación ajustados a su perfil entre los módulos de los estudios de Master vigentes en la universidad. En todo caso, los complementos de formación no podrán exceder de 20 créditos.

Ver el Apartado 3.4 relativo a los módulos mencionados de diferentes estudios de Master.

3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Educación	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	27	7
Año 2	9	2
Año 3	118	41



Año 4	170	42
Año 5	123	45

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

MÓDULOS DE LOS MÁSTERES OFICIALES QUE SE PUEDEN UTILIZAR COMO COMPLEMENTO EN AQUELLOS CASOS PARTICULARES QUE SE MENCIONAN EN EL APARTADO 3.1.

MASTER POLITICA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

Módulo 1. ANÁLISIS AVANZADO DEL MARCO HISTÓRICO, SOCIOPOLÍTICO Y COMPARADO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Análisis avanzado del marco histórico, sociopolítico y comparado de la gestión educativa.
Número de créditos ECTS:	15
Unidad temporal:	Semestral
Carácter :	Obligatorio

COMPETENCIAS Y CONCRECIÓN EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Básicas

Competencia B1: Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. **Competencia B2:** Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios **Competencia B3:** Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. **Competencia B4:** Poser las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

Competencia E1: Ser capaces de promover e implementar políticas, modelos y prácticas igualitarias de calidad e innovación educativa. **Competencia E4:** Ser capaces de reconocer la naturaleza y las condiciones políticas de las prácticas educativas institucionales a efectos de atender los problemas y situaciones sociales emergentes. **Competencia E5:** Ser capaces de conceptualizar las reformas escolares, comprenderlas genealógicamente y de aplicar un análisis que distinga entre las retóricas reformistas y su efectiva implantación. **Competencia E6:** Ser capaces de elaborar un análisis histórico comparativo de los procesos de cambio e innovación en educación, fundamentando la resignificación de los mismos. **Competencia E7:** Ser capaces de analizar e interpretar desde técnicas multinivel los caracteres más relevantes de los sistemas educativos, desde un contexto transnacional global que permita comparaciones complejas en el ámbito de la dirección y supervisión educativa. **Competencia E8:** Ser capaces de disponer de marcos teóricos de las políticas internacionales de educación, que posibiliten un eficaz ζ transfer ζ de buenas prácticas para el sistema educativo español. **Competencia E11:** Ser capaces de intervenir en el asesoramiento, documentación y elaboración de informes sobre la incidencia de los factores sociales, políticos, económicos y culturales en las políticas educativas. **Competencia E13:** Ser capaces de establecer modelos y pautas para la resolución de problemas, gestión, mediación y toma de decisiones en un marco participativo de la comunidad educativa. **Competencia E19:** Ser capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático

REQUISITOS PREVIOS PARA ACCEDER AL MÓDULO

No hay

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas	Metodología	Créditos ECTS	Horas	Competencias
Clases teóricas	Lección Magistral participativa	2,8	70	B4, E5, E6, E7, E8
Clases prácticas	Resolución de problemas Estudio de casos Aprendizaje cooperativo Gestión de proyectos.	2	50	B1, B2, B3, E1, E4, E11, E13, E19
Trabajo en grupo	Aprendizaje colaborativo	2	50	B3, E11, E13



Trabajo autónomo	Estudio y trabajo del alumno para integrar las competencias del módulo	6	150	B1, E1, E4, E5, E6, E7, E8
Tutorías presenciales	Atención individualizada y/o grupal	1,44	36	B3
Tutorías virtuales	Atención individualizada y/o grupal	1	25	B3
Exámenes	Prueba final de carácter teórico-práctico	0,16	4	Todas las del módulo

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DENTRO DE UN MISMO MÓDULO

La Coordinación del Master se realizará a través de la CCA (Comisión de Coordinación Académica). Formarán parte de la CCA los coordinadores de cada uno de los módulos. Además, para conseguir la coordinación del equipo de profesores se nombrarán coordinadores de los módulos que se encargarán de supervisar la organización académica de las distintas materias del módulo. El coordinador será también la persona responsable de tramitar las actas de evaluación del módulo. Con el fin de lograr una coordinación adecuada, se realizarán trimestralmente reuniones con todos los coordinadores para valorar el máster y mejorar y corregir las posibles incidencias que hubiese. Asimismo, se realizarán durante el año académico, varias reuniones con el claustro de profesores con el fin de preparar, organizar y valorar todas aquellas cuestiones relevantes para la organización del máster. En todas las materias del módulo se realizarán actividades formativas similares, adoptando un sistema de evaluación común a todas ellas (trabajos fuera del aula, entrega de trabajos y examen final de módulo).

SISTEMA/S DE EVALUACIÓN

La evaluación de la adquisición las competencias por parte del alumno se realizará combinando diferentes tipos de informaciones, vinculadas a las distintas actividades que los alumnos desarrollarán en las materias del módulo. Para ello se podrán utilizar diferentes procedimientos: a) Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita. b) Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante. c) Exposiciones en clase de trabajos realizados. d) Trabajos en grupo. e) Participación en las distintas actividades de clase. Cada una de esos mecanismos tendrá asignado un valor de la nota final de acuerdo con la importancia otorgada que será reflejado en la guía docente de cada módulo. Para considerar superado el módulo deberá ser superado cada uno de los bloques de contenido (materia) que lo componen.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Bloques de contenido: 1. La construcción histórica del sistema educativo y las reformas escolares en España

- Contextos y discursos: modernidad política y educación.
- La Administración y legislación escolar: etapas y modelos.
- Política y culturas pedagógicas: modernización, reforma, innovación.
- Supervisión, dirección y organización educativa: genealogía de sus perspectivas legales y técnicas.

2. Teoría y epistemología de las políticas educativas

- Las teorías de la democracia, las leyes y las prácticas de la educación
- Las teorías liberales, el cosmopolitismo y el cultivo de la humanidad
- Las teorías comunitaristas, el patriotismo y la educación en los valores constitucionales
- El republicanismo, las limitaciones de las leyes y la necesidad de la educación para la civilidad
- Las políticas, las leyes y las prácticas educativas multiculturales en las sociedades democráticas.
- Las políticas interculturales, aspiración ética y fracaso en las prácticas educativas de integración cultural
- El nuevo enfoque de las capacidades (Nussbaum y Sen): el cultivo pedagógico de las capacidades humanas centrales

3. Dimensión social e ideológica de la política educativa

- Cuestiones de Derecho escolar: políticas educativas de libertad; políticas educativas de igualdad; la educación como derecho social; la educación como derecho individual.
- El debate sobre el Estado como actor de la política educativa: análisis avanzado de teorías y modelos: la educación en el Estado social del bienestar; el Estado y el discurso neoliberal de la educación, el papel del Estado en un régimen de competencias compartidas en educación.
- Los actores colectivos de la política educativa: movimientos sociales y educación; grupos de presión ante la educación; partidos políticos y educación.

4. Tendencias internacionales en educación

- Problemas actuales de la Educación en los países desarrollados y en desarrollo
- Políticas de la educación en una perspectiva internacional. Orientaciones y realizaciones.
- Globalización y educación. El papel rector de las organizaciones internacionales (OCDE, Banco Mundial, UNESCO, UNICEF, etc.) en la configuración de las tendencias internacionales en educación.
- Políticas y programas en educación. Reformas educativas y nuevos paradigmas educativos

5. Sistemas educativos europeos

- Características y evolución de los sistemas educativos europeos en los últimos cincuenta años. Antecedentes y repercusión en la gestión educativa. Aparición de los sistemas integrados en el marco de las políticas socialdemócratas de los años 60: Evolución y extensión del modelo.
- Repercusiones sociales de las estructuras integradas-segregadas de los sistemas educativos europeos. Educación obligatoria y estructura de los sistemas. Modificación de los sistemas a partir de las políticas neoliberales de los años 90: aparición de la diversificación en las estructuras integradas y sus repercusiones sociales.



- Surgimiento de las ζ terceras vías ζ como alternativa a las ζ vías académicas y profesionales ζ . Características de las mismas. Su inclusión en los esquemas integrados y segregados de los sistemas. Repercusión de las ζ terceras vías ζ en los sistemas de formación del profesorado.
- Reforma y evolución de las vías profesionales: modelos escolares, ζ sándwich ζ , y en alternancia. La influencia del sistema dual alemán en la reforma de las vías profesionales. Adaptación de los modelos en alternancia a la situación económica y políticas socioeducativas del principio del siglo XXI.
- Influencia de los organismos internacionales en la evolución y gestión de los sistemas educativos. La unión Europea como impulsora de políticas de similitud en el desarrollo de los sistemas educativos europeos: el desarrollo metodológico de las competencias básicas a partir del Tratado de Lisboa.
- Desarrollo de sistemas de análisis y evaluación de la calidad de los sistemas educativos por parte de la UE y de la OCDE. Planteamiento de las pruebas PISA, análisis y repercusiones de sus resultados en las políticas socioeducativas de los estados europeos. Las evaluaciones diagnósticas en el estado español.

Módulo 2. ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Administración, gestión y organización educativa
Número de créditos ECTS:	15
Unidad temporal:	Semestral
Carácter :	Obligatorio

COMPETENCIAS Y CONCRECIÓN EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Básicas

Competencia B1: Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. **Competencia B2:** Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. **Competencia B3:** Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. **Competencia B4:** Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

Competencia E2: Ser capaces de ~~mejorar~~ implementar programas de formación de en la gestión de la calidad de las organizaciones educativas. **Competencia E3:** Ser capaces de ~~ejercer~~ diseñar estrategias formativas ~~políticas~~ encaminadas a la dirección colegial de organizaciones públicas. **Competencia E9:** Ser capaces de transmitir la importancia del ejercicio de un liderazgo transformador y democrático en las organizaciones e instituciones educativas, promoviendo un proyecto educativo compartido. **Competencia E10:** Desarrollar la iniciativa y estimular el espíritu emprendedor de personas y equipos, delegando en estas competencias, dentro de los fines de la institución, asimismo formar para el fomento de tales competencias. **Competencia E12:** Diseñar y gestionar los procesos de planificación y organización del sistema educativo y sus organizaciones, en todas y cada una de sus variables determinantes: formación del profesorado, inicial y en ejercicio, supervisión de las prácticas docentes, evaluación del sistema, etc **Competencia E14:** Ser capaces de implementar relaciones interpersonales positivas y efectivas, en comunicación abierta con la comunidad educativa, teniendo en cuenta la atención a la diversidad (género, discapacidad, etnicidad, ζ). **Competencia E19:** Ser capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático.

REQUISITOS PREVIOS PARA ACCEDER AL MÓDULO

No hay

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas	Metodología	Créditos ECTS	Horas	Competencias
Clases teóricas	Lección Magistral participativa	2,8	70	B4, E9, E12, E14, E19
Clases prácticas	Resolución de problemas Estudio de casos Aprendizaje cooperativo Gestión de proyectos.	2	50	B1, B2, B3, E2, E3, E10, E11



Trabajo en grupo	Aprendizaje colaborativo	2	50	B3, E10, E14
Trabajo autónomo	Estudio y trabajo del alumno para integrar las competencias del módulo	6	150	B1, E3, E12
Tutorías presenciales	Atención individualizada y/o grupal	1.44	36	B3
Tutorías virtuales	Atención individualizada y/o grupal	1	25	B3
Exámenes	Prueba final de carácter teórico-práctico	0.16	4	Todas las del módulo

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DENTRO DE UN MISMO MÓDULO

La Coordinación del Master se realizará a través de la CCA (Comisión de Coordinación Académica). Formarán parte de la CCA los coordinadores de cada uno de los módulos. Además, para conseguir la coordinación del equipo de profesores se nombrarán coordinadores de los módulos que se encargarán de supervisar la organización académica de las distintas materias del módulo. El coordinador será también la persona responsable de tramitar las actas de evaluación del módulo. Con el fin de lograr una coordinación adecuada, se realizarán trimestralmente reuniones con todos los coordinadores para valorar el máster y mejorar y corregir las posibles incidencias que hubiese. Asimismo, se realizarán durante el año académico, varias reuniones con el claustro de profesores con el fin de preparar, organizar y valorar todas aquellas cuestiones relevantes para la organización del máster. En todas las materias del módulo se realizarán actividades formativas similares, adoptando un sistema de evaluación común a todas ellas (trabajos fuera del aula, entrega de trabajos y examen final de módulo).

SISTEMA/S DE EVALUACIÓN

La evaluación de la adquisición las competencias por parte del alumno se realizará combinando diferentes tipos de informaciones, vinculadas a las distintas actividades que los alumnos desarrollarán en las materias del módulo. Para ello se podrán utilizar diferentes procedimientos: a) Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita. b) Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante. c) Exposiciones en clase de trabajos realizados. d) Entrevistas con los alumnos. e) Participación en las distintas actividades de clase. Cada una de esos mecanismos tendrá asignado un valor de la nota final de acuerdo con la importancia otorgada que será reflejado en la guía docente de cada módulo. Para considerar superado el módulo deberá ser superado cada uno de los bloques de contenido (materia) que lo componen.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Bloques de contenido

Gestión y supervisión del sistema educativo

- Multidimensionalidad de la categoría ¿Organización¿. Modelos, funciones y enfoques de la organización, gestión y supervisión educativas.
- Diseño y desarrollo de los componentes del sistema educativo en función de sus diferentes niveles y en atención al principio de igualdad de oportunidades.
- Teorías organizativas y políticas públicas: Supervisión y gestión participativa de y en los sistemas educativos.
- Diseño y desarrollo de Programas de Formación en Centros como estrategias de cambio e innovación en el sistema educativo.
- Del sistema a los centros: efectos de las políticas sociales en la macro y micropolítica en las organizaciones escolares

Organización y dirección de las instituciones educativas.

Teorías y modelos prácticos de la Administración, Organización y Gestión de centros escolares

- Dimensiones estructural y sociocultural de las organizaciones educativas. Organizaciones que aprenden y gestión por proyectos
- Investigación en análisis de organizaciones, estrategias de intervención y diseño de cambios en las instituciones educativas: agentes, procesos, metodología, resultados¿
- Autonomía, participación y gestión de los centros escolares e instituciones educativas
- La atención a la diversidad en las organizaciones y sus expresiones particulares en las políticas de género y de atención a las discapacidades

Comunicación y liderazgo en las organizaciones

- El centro escolar como centro del sistema y agente de cambio e innovación: Dirección y Gobierno de las organizaciones educativas: enfoques, modelos y estrategias
- Estructuras, agencias sociales y dinámicas para un liderazgo profesional y democrático de las organizaciones escolares (de los CEPS, CEFIREs et al. a los Movimientos asociativos, AMPAs y MRPs)
- Resistencias frente al cambio, implicación de la Dirección y papel de los diferentes agentes institucionales para planificar e implementar procesos de innovación
- Nuevas funciones y agentes de la dirección escolar, calidad e innovación: ¿Gobernabilidad o gobernanza?

Estrategias de intervención en conflictos organizacionales

- Lugares y efectos del poder, formal e informal, en las organizaciones: génesis de los conflictos escolares
- Las diferentes formas de gestionar el poder y las manifestaciones de los conflictos en el seno de las organizaciones educativas.
- Declive institucional de las organizaciones educativas en épocas de crisis: tensión entre esferas sociales y gestión de la complejidad



- La dimensión pública de la educación institucional: elaboración y asunción de Proyectos de Centro
- La mediación en los conflictos organizativos como vía de educación para la paz y la convivencia

Gestión sostenible de instituciones educativas

- La sostenibilidad en las instituciones educativas: fundamentación, criterios, indicadores y marcos competenciales.
- La sostenibilidad en la gestión de los recursos de las instituciones educativas.
- La sostenibilidad en los currícula educativos: competencias y modelos.
- La sostenibilidad en la vida institucional.

Módulo 3. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Metodología para la evaluación y la intervención en el sistema educativo
Número de créditos ECTS:	15
Unidad temporal:	Semestral
Carácter :	Obligatorio

COMPETENCIAS Y CONCRECIÓN EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Básicas

Competencia B1: Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. **Competencia B2:** Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. **Competencia B3:** Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. **Competencia B4:** Poser las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

Competencia E15: Utilizar y analizar de forma crítica los conceptos y métodos avanzados implicados (diseño y uso de indicadores, pruebas matriciales, estándares-juicio-empíricos) para el diseño y planificación de la evaluación de las organizaciones (sistemas e instituciones educativas de diversos tipos), tanto a nivel nacional como internacional. **Competencia E16:** Utilizar y analizar de forma crítica instrumentos avanzados para la medición de competencias como indicadores de resultados (simples y complejos, tasas y ratios, índices producto de información multivariada) en la evaluación de organizaciones educativas (sistemas e instituciones). **Competencia E17:** Utilizar y analizar de forma crítica los diferentes instrumentos tecnológicos para en la gestión y administración de instituciones educativas, que promuevan de forma efectiva el cambio desde la sociedad de la información a del conocimiento. **Competencia E18:** Analizar en términos relacionales enfoques de evaluación económica, financiera, social y ambiental de proyectos, programas y servicios educativos, estableciendo un compromiso activo con la promoción de una gestión sostenible de centros. **Competencia E19:** Ser capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático.

REQUISITOS PREVIOS PARA ACCEDER AL MÓDULO

No hay

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas	Metodología	Créditos ECTS	Horas	Competencias
Clases teóricas	Lección Magistral participativa	2,8	70	B4, E15, E16, E18, E19
Clases prácticas	Resolución de problemas Estudio de casos Aprendizaje cooperativo Gestión de proyectos.	2	50	B1, B2, B3, E15, E16, E17, E19
Trabajo en grupo	Aprendizaje colaborativo	2	50	B3, E16, E17
Trabajo autónomo	Estudio y trabajo del alumno para integrar las competencias del módulo	6	150	B1, E15, E16, E17, E18, E19
Tutorías presenciales	Atención individualizada y/o grupal	1,44	36	B3
Tutorías virtuales	Atención individualizada y/o grupal	1	25	B3



Exámenes	Prueba final de carácter teórico-práctico	0.16	4	Todas las del módulo
<p>ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DENTRO DE UN MISMO MÓDULO</p> <p>La Coordinación del Master se realizará a través de la CCA (Comisión de Coordinación Académica). Formarán parte de la CCA los coordinadores de cada uno de los módulos. Además, para conseguir la coordinación del equipo de profesores se nombrarán coordinadores de los módulos que se encargarán de supervisar la organización académica de las distintas materias del módulo. El coordinador será también la persona responsable de tramitar las actas de evaluación del módulo. Con el fin de lograr una coordinación adecuada, se realizarán trimestralmente reuniones con todos los coordinadores para valorar el máster y mejorar y corregir las posibles incidencias que hubiese. Asimismo, se realizarán durante el año académico, varias reuniones con el claustro de profesores con el fin de preparar, organizar y valorar todas aquellas cuestiones relevantes para la organización del máster. En todas las materias del módulo se realizarán actividades formativas similares, adoptando un sistema de evaluación común a todas ellas (trabajos fuera del aula, entrega de trabajos y examen final de módulo).</p>				
<p>SISTEMA/S DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de la adquisición las competencias por parte del alumno se realizará combinando diferentes tipos de informaciones, vinculadas a las distintas actividades que los alumnos desarrollarán en las materias del módulo. Para ello se podrán utilizar diferentes procedimientos: a) Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita. b) Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante. c) Exposiciones en clase de trabajos realizados. d) Entrevistas con los alumnos. e) Participación en las distintas actividades de clase. Cada una de esos mecanismos tendrá asignado un valor de la nota final de acuerdo con la importancia otorgada que será reflejado en la guía docente de cada módulo. Para considerar superado el módulo deberá ser superado cada uno de los bloques de contenido (materia) que lo componen.</p>				
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS</p> <p>Bloque de contenidos 11. Metodología de evaluación de sistemas e instituciones educativas.</p> <p>Tipología de organizaciones (Sistemas, Programas sociopolíticos, Instituciones ¿de educación formal y no/formal-) y estrategias metodológicas de evaluación, atendiendo a sus peculiaridades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Componentes metodológicos en la evaluación de Sistemas Educativos: enfoques de Estudios y de Indicadores: enfoques de Estudios Evaluativos y aproximaciones basadas en Indicadores. Tipos de Estudios en la evaluación de sistemas educativos: proyectos nacionales e internacionales. Agencias e instituciones de evaluación. Estrategias de desarrollo de Indicadores. Componentes metodológicos en la elaboración de indicadores. Enfoques y tipos de planes de evaluación de organizaciones educativas. Enfoques avanzados de evaluación basados en modelos de calidad. Componentes metodológicos y estrategias fundamentales en la realización de evaluaciones institucionales. <p>12. Medición avanzada en la evaluación de organizaciones educativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La medición en el contexto de la evaluación de organizaciones educativas (sistemas educativos e instituciones). Tipología de pruebas de rendimiento educativo como indicadores de resultados organizacionales. Modelos y enfoques en la elaboración de pruebas: pruebas referidas a estándares y pruebas referidas al criterio. Operaciones técnicas en la elaboración de pruebas. Modelos avanzados de medición: Teoría de Respuesta al Ítem y Teoría de la Generalizabilidad. Conceptos básicos. Modelos de diseño de pruebas por muestreo de matrices Desarrollo de estándares de interpretación de puntuaciones. Métodos de determinación y puntuaciones de corte: modelos mixtos juicio-empíricos. <p>13. Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> La gestión educativa en la Sociedad de la Información. Impacto de las TIC en la gestión de centros educativos. TIC e innovación. La madurez tecnológica de un centro educativo. Necesidades tecnológicas de los equipos directivos. Los programas de las instituciones educativas para la gestión de los centros a nivel administrativo, organizativo, académico y de comunicación. El software libre y su utilidad en la gestión de un centro educativo. Instrumentos dirigidos al intercambio de información entre los miembros de la comunidad educativa. TIC y cambio social: de la sociedad de la información a la del Conocimiento. <p>14. Componentes económicos en la evaluación y gestión de la Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación, gestión y administración pública de la Educación. Componentes macro-económicos y Educación. Tipos de planes de evaluación: económica, financiera, social y ambiental. Indicadores macroeconómicos y evaluación económica y social de la Educación. Componentes micro-económicos y gestión de instituciones educativas. Indicadores micro-económicos para la evaluación y gestión de proyectos, programas y servicios educativos. <p>15. Deontología profesional aplicada a la planificación y gestión de las instituciones educativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los individuos y las instituciones educativas como sujetos de la ética profesional 				



- El compromiso de los agentes educativos con el Proyecto y el Diseño de la institución educativa
- Los principios de la ética profesional (beneficencia, autonomía, justicia y no maleficencia) como reguladores básicos de la calidad de la institución educativa
- El equipo directivo y el trabajo cooperativo del profesorado
- La colaboración, la coordinación y la lealtad entre los profesionales de la educación, las familias y la administración educativa.
- La responsabilidad pública de las instituciones educativas

MASTER EDUCACIÓN ESPECIAL.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<p>Dentro de este apartado se pretende valorar si el plan de estudios constituye una propuesta de formación diseñada de forma coherente y coordinada, tomando en consideración la e d icación de los estudiantes en un período temporal determinado y las competencias a adquirir en el título propuesto.</p>													
<p>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</p>													
<p>L a información relativa a este apartado no deberá exceder los 512 KB en formato PDF</p>													
<p><u>ORIENTACIONES</u></p>													
<p>5.1.1 Descripción general del plan de estudios</p>													
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Distribución del plan de estudios en créditos ECTS</td> </tr> <tr> <td>Obligatorios:</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>Optativos:</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>P r ácticas Externas (sólo pa- ra prácticas obligatorias):</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>T r abajo Fin de Máster:</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>T OTAL:</td> <td>75</td> </tr> </table>		Distribución del plan de estudios en créditos ECTS		Obligatorios:	39	Optativos:	21	P r ácticas Externas (sólo pa- ra prácticas obligatorias):	9	T r abajo Fin de Máster:	6	T OTAL:	75
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS													
Obligatorios:	39												
Optativos:	21												
P r ácticas Externas (sólo pa- ra prácticas obligatorias):	9												
T r abajo Fin de Máster:	6												
T OTAL:	75												
<p>Se efectuará una breve descripción general de las unidades organizativas de las que consta el plan de estudios y cómo se secuencian en el tiempo. Para ello, se observarán las siguientes directrices: 1) Con carácter general, se utilizarán 3 niveles: - Nivel 1 = Módulo = agrupación de materias - Nivel 2 = Materia = agrupación de asignaturas - Nivel 3 = Asignatura 2) Los módulos se definirán atendiendo a la naturaleza de las materias y asignaturas contenidas en el mismo y serán de 4 tipos: - Obligatorio - Optativo</p>													

- **Prácticas externas**

- **Trabajo fin de máster**

En los másters con varias **especialidades**, se incluirá un modulo optativo por cada una de las especialidades (Módulo Optativo: Especialidad en X, Módulo Optativo: Especialidad en Y,¿), aunque para los estudiantes las materia que conforman un módulo de especialidad sean obligatorias.

En los másters con varias **o rientaciones**, se incluirá un módulo optativo por cada una de las orientaciones (Módulo Optativo: Orientación Profesional, Módulo Optativo: Orientación Investigadora,¿).

Si la especialidad u orientación tiene un conjunto de asignaturas a cursar obligatoriamente, éstas se agruparán en una única materia optativa y las asignaturas alternativas en otra.

3) Una asignatura no podrá estar en más de un módulo y/o materia.

4) En la determinación del número de créditos de las diferentes asignaturas, se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa de permanencia, siendo aconsejable un tamaño mínimo de 3 y máximo de 12 ECTS.



5) En la determinación del número de asignaturas optativas a incluir en el plan de estudios, se tendrá en consideración el número mínimo de estudiantes exigido de acuerdo a lo que se establezca en los criterios de Oferta del Curso Académico (10 estudiantes en los criterios para curso 2010-11).

En el supuesto de que el plan de estudios se desarrolle en **más de una modalidad de enseñanza- aprendizaje** (presencial, semipresencial, a distancia), se debe describir la forma en que se presentará la información de cada una de estas modalidades en las distintas materias. Para cada una de las modalidades se debe aportar toda la información relativa al plan de estudios.

En su caso, se deben justificar y describir los posibles itinerarios formativos: especialidades, diferentes grupos en función de la lengua de impartición del título, despliegues adaptados a las características de cada centro que pueden seguir los estudiantes en el plan de estudios, etc.

Se ha de incluir justificación de cómo los distintos módulos o materias que conforman el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) de modo que garanticen la adquisición de las competencias del Título.

Adicionalmente, se pueden incluir requisitos especiales para poder cursar los distintos módulos o materias, especialidades o itinerario específico.

En el caso de que las enseñanzas que se impartan en la **modalidad ¿semipresencial¿ o ¿a distancia¿** se deben concretar aspectos tales como:

¿ En los Títulos con gran componente práctico, se debe justificar cómo se adquirirán las competencias que tienen un mayor componente de formación práctica. Se debe indicar qué módulos y materias se impartirán por cada uno de los procedimientos (presencial / semipresencial / a distancia), así como la justificación de si existen materiales formativos específicos en la modalidad no presencial. Se debe diferenciar en las fichas de módulos/materias/asignaturas (en el caso de que se incluyan), para cada modalidad, las actividades formativas específicas (indicando la dedicación programada para el estudiante) y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas, de tal

manera que se asegure la adquisición de las competencias. ¿ Se deben especificar, para aquellos módulos o materias que se impartan por la modalidad semipresencial o a distancia, los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación. **E S T R U C T U R A D E L P L A N D E E S T U D I O S**

	N i v e l 1	Carácter	Créditos	Semestral Anual
	D E N O M I N A C I Ó N D E L M Ó D U L O O B L I G A T O R I O * Del Módulo (Nivel 1) ORGANIZACIÓN, INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL	OBL	39	Semestral
	D e n o m i n a c i ó n d e l a m a t e r i a (n i v e l 2) ORGANIZACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	OBL	15 3 3 4.5 4.5	Semestral



Denominación de la asignatura (nivel 3) Discursos y Paradigmas normativos y comparados en Educación Especial Paradigmas didácticos y organizativos en Educación Especial Investigación en Educación Especial Evaluación en Educación Especial

Denominación de la materia (nivel 2) ORIENTACIÓN Y DIFÍCULTADES DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO Denominación de la asignatura (nivel 3) Orientación familiar y sociolaboral Trastornos del comportamiento perturbador Dificultades del aprendizaje en lecto-escritura Dificultades del aprendizaje en matemáticas

Denominación de la materia (nivel 2) DISCAPACIDAD COGNITIVA Denominación de la asignatura (nivel 3) Discapacidad Intelectual Discapacidades motrices y daño cerebral Trastornos Genera-

OBL

15 4.5
4.5 3 3

Semestral

OBL

9 3 3 3

Semestral



	lizados del Desarrollo				
--	------------------------	--	--	--	--

	D ENOMINACIÓN DEL MÓDULO OPTATIVO Del Módulo (Nivel 1) EDUCACIÓN INCLUSIVA	OPT	21	Semestral
	Denominación de la materia (nivel 2) LENGUAJE, HABL A Y VOZ Denominación de la asignatura (nivel 3) Trastornos específicos del lenguaje Denominación de la asignatura (nivel 3) Trastornos del habla y de la voz Denominación de la asignatura (nivel 3) Aplicaciones de las TIC en educación inclusiva	OPT	9 3 3 3	Semestral
	Denominación de la materia (nivel 2) ATENCIÓN A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Denominación de la asignatura (nivel 3) Intervención en altas capacidades Denominación de la asignatura (nivel 3) Deporte Adaptado a la diversidad funcional Denominación de la asignatura (nivel 3)	OPT	12 3 3 3 3	Semestral



	Atención a las diferencias individuales Denominación de la asignatura (nivel 3) Educación inclusiva del déficit visual y auditivo				
	D ENOMI- NACIÓN DEL MÓDU- LO OPTA- TIVO Del Módulo (Nivel 1) ATEN- CION A LA DIVERSI- DAD FUN- CIONAL	OPT	21	Semestral	
	D e n o m i n a c i ó n d e l a m a t e r i a (n i v e l 2) DIVERSIDAD FUNCIONAL y CICLO VI- TAL Deno- minación de la asigna- tura (nivel 3) Atención temprana e integración multisenso- rial Denomi- nación de la asignatura (nivel 3) En- vejecimiento y discapaci- dad Deno- minación de la asignatu- ra (nivel 3) Autonomía personal, sa- lud y vida in- dependien- te Denomi- nación de la asignatu- ra (nivel 3) Aprendizaje a lo largo de la vida en dé- ficit sensorial	OPT	12 3 3 3 3	Semestral	
	D e n o m i n a c i ó n d e l a m a t e r i a (n i v e l 3) Atención temprana e integración multisenso- rial Denomi- nación de la asignatura (nivel 3) En- vejecimiento y discapaci- dad Deno- minación de la asignatu- ra (nivel 3) Autonomía personal, sa- lud y vida in- dependien- te Denomi- nación de la asignatu- ra (nivel 3) Aprendizaje a lo largo de la vida en dé- ficit sensorial	OPT	9 3 3 3	Se- mes- tral	



ación
de
la
ma-
te-
ria
(ni-
vel
2)
CA-
LI-
DAD
DE
VI-
DA
De-
no-
mi-
na-
ción
de
la
asig-
na-
tu-
ra
(ni-
vel
3)
Ges-
tión
de
ser-
vi-
cios
y
eva-
lua-
ción
de
pro-
gra-
mas
De-
no-
mi-
na-
ción
de
la
asig-
na-
tu-
ra
(ni-
vel
3)
In-
te-
gra-
ción
so-
cio-
la-
bo-
ral

De-
no-



		<p>mi- na- ción de la asig- na- tu- ra (ni- vel 3) Tec- no- lo- gías de ayu- da</p>					
	<p>MÓ DU L O PRÁC- TI- CAS EX- TER- NAS (Úni- ca- men- te cuan- do se tra- ten de prác- ti- cas obli- ga- to- rias) Del Mó- du- lo (Ni- vel 1)</p>	<p>P. Ext.</p>	<p>9</p>				
	<p>M ate- ría PRÁC- TI- CAS EX- TER- NAS (Úni- ca- men- te cuan- do</p>	<p>P. Ext.</p>	<p>9</p>				



		<p>se tra- ten de prác- ti- cas obli- ga- to- rias Asig- na- tu- ra Prác- ti- cas ex- ter- nas (ni- vel 3)</p>					
	<p>MÓ DU L O TRA- BA- JO FI- NAL DE MÁS- TER Del Mó- du- lo (Ni- vel 1)</p>	TFM	6				
	<p>M ate- ría Tra- ba- jo fi- nal de Más- ter (ni- vel 2) Asig- na- tu- ra Tra- ba- jo Fi- nal de Más-</p>	TFM	6				



	ter (ni- vel 3)				
<p>* E n el caso de tener diferentes módulos de obligatoriedad o de especialidades, el cuadro respectivo no habría que cumplimentarlo. Y repetir el causro tantas veces como especialidades. A continuación habría que incluir las competencias asociadas a las diferentes especialidades. Por otro lado, también se deberá indicar si el estudiante podría cursar el plan de estudios sin completar ninguna mención o especialidad.</p>					
<p>5.1.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida</p>					
<p>En el caso que proceda, se debe justificar la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos formativos del Título, incluyendo la información sobre acuerdos y convenios de colaboración</p>					

activos de intercambio de estudiantes, convocatorias o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes, y sobre las unidades de apoyo y sistemas de información para el envío y acogida de los estudiantes.

Los convenios con las distintas organizaciones que forman el CERMI, permitirán movilidad de nuestros estudiantes para la realización de las prácticas en la Comunidad valenciana y en el territorio nacional o europeo.

La movilidad de estudiantes es una línea prioritaria para la Universitat de València, que viene desarrollando a través de diferentes programas de actuación, para favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos, tales actuaciones deben contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para facilitar el impulso de estos objetivos, la Universitat de València considera imprescindible gestionar con la máxima dedicación las ayudas que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación, para cada curso académico.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de estancias de movilidad de los/las estudiantes matriculados/as en el curso académico correspondiente en másteres oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del/de la alumno/a.

Una vez finalizado el plazo de matrícula en los estudios de máster, el Vicerrectorado de Postgrado de la Universitat de València establece el plazo de presentación de las solicitudes de estancias de movilidad para los/las estudiantes matriculados/as en los estudios de máster, asegurando la debida difusión del procedimiento de concurrencia competitiva, dicha información es publicada en la página WEB de la Universitat de València.

El alumnado interesado presenta la solicitud de ayuda de movilidad acompañada de la documentación requerida de acuerdo con la convocatoria en el lugar, plazo y forma establecido por la Universitat de Valencia, donde van a seguirse los estudios de máster. A estos efectos, el Servicio General de Postgrado una vez recibidas las solicitudes por los/las estudiantes interesados/as, comprueba que los candidatos cumplen los requisitos y, con posterioridad, que han destinado las ayudas a la finalidad para las que le fue concedida.

La selección de estudiantes y la propuesta de semanas de movilidad para cada uno de ellos, se realiza en el seno de cada máster por una comisión académica de selección nombrada por el Vicerrector de Postgrado y constituida por cinco miembros. La comisión académica de selección comprueba que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales y académicos exigibles, denegando las solicitudes que no las reúnen o acreditan. En la propuesta de denegación se hace constar la causa que la motiva. La Comisión académica de selección, considerando los resultados de la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria, elabora la propuesta de concesión de las semanas de movilidad a conceder a los candidatos que reúnen los requisitos. Dicha Comisión levanta acta de la propuesta de concesión que contiene los datos identificativos de los solicitantes.

Una vez realizada la valoración por la comisión, los responsables de cada master remiten las solicitudes con la documentación adjunta a las unidades de apoyo del Servicio General de Postgrado, donde se comprueba la documentación y se envía al Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo establecido.



Previamente al abono del importe de las estancias de movilidad a los/las estudiantes que hayan obtenido resolución favorable por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Servicio General de Postgrado solicita al/a la estudiante, unos documentos con el fin de acreditar la

estancia realizada, y se procede al pago de la ayuda. El procedimiento finaliza con la justificación por parte de la Universitat de València, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrollada. Dicha memoria va acompañada de un certificado del responsable del máster en que se acredita el aprovechamiento académico por parte de los/las alumnos/as a los que se ha concedido semanas de movilidad y un certificado de Gerencia de la Universitat de València en el que se especifican, detallados por conceptos, los gastos efectuados. La unidad de apoyo está compuesta por una Técnico de administración general y una administrativa, quienes verifican los documentos oportunos para la justificación de las ayudas para estudiantes de máster oficial ante el Ministerio.

5.1.3 Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Con carácter previo se establecerán las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación, todo ello incluido en los módulos y las materias, de modo que se asegure la interacción horizontal (en el curso) y la vertical (a lo largo del Título). No obstante, en cualquier caso, se especificará al menos los agentes implicados, y los mecanismos y procedimientos que utilizarán para llevarla a cabo. Este caso se considerará de especial importancia en los Títulos conjuntos. Se cuenta con las siguientes figuras y mecanismos de coordinación. *L a Comisión de Coordinación Académica (CCA)* del máster asume las competencias de ordenación académica en cuanto a programación, coordinación y supervisión. Es, por lo tanto, el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje del título. La CCA debe coordinar la docencia asignada a los departamentos, al profesorado universitario y al profesorado externo. Está coordinación será tanto por cursos como por el conjunto de las actividades docentes con la finalidad de garantizar su coherencia académica y una carga de trabajo equilibrada para los estudiantes. En colaboración con el profesorado, la CCA realizará el análisis de los programas y guías docentes para garantizar la compatibilidad de las distintas propuestas formativas . *P rofesores/as coordinadores de módulo*. El título cuenta con profesores/as coordinadores/as para los módulos obligatorios y optativos. Estos profesores/as se encargarán de la coordinación específica de las actividades formativas de dichos módulos y de la coordinación de las materias. *L a Comisión de Prácticas Externas*. Asume la coordinación administrativa de éstas. Una comisión mixta formada por los profesores del máster y la Conselleria de Educación de la Generalidad Valenciana velará por el cumplimiento de un convenio que garantice las prácticas en los centros educativos de nuestra Comunidad. Así mismo, los respectivos convenios gestionados por la Universitat, garantizarán que nuestros estudiantes realicen prácticas en Asociaciones y otras instituciones.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se incluirán todas las actividades formativas que se realizarán. És t as serán seleccionadas posteriormente para cada materia (apartado 5.5.1.6)	
Número	Actividad formativa
AF1	Clases de teoría
AF 2	Elaboración de trabajos en grupo
AF 3	Actividades individuales
AF 4	Prácticas en el aula
AF 5	Tutorías regladas
AF 6	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)
AF 7	Estudio y trabajo autónomo
AF 8	Lecturas de material complementario
AF 9	Preparación de actividades de evaluación
AF 10	Preparación de clases de teoría
AF 11	Preparación de clases prácticas y de problemas
AF 12	Resolución de casos prácticos
AF 13	Elaboración de un ensayo personal



AF 14	Defensa pública
AF15	Actividades complementarias
AF16	Prácticas Externas

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES (opcional)	
Se incluirán todas las metodologías docentes que se utilizarán. És t as serán seleccionadas posteriormente para cada materia (apartado 5.5.1.7)	
Número	M e t odología docente
M D01	Lección magistral participativa

M D02	Enseñanza en pequeño grupo
M D03	Trabajo de laboratorio - informática
M D04	Sistemas de autoaprendizaje
M D05	Aprendizaje basado en problemas
M D06	Aprendizaje por módulos de objetivos
M D07	Tutoría Académica
M D08	Trabajo en grupo y cooperativo
M D09	Exposición, debate y coordinación

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Se incluirán todos los sistemas de evaluación que se utilizarán para evaluar los resultados del aprendizaje alcanzados. És t os serán seleccionadas posteriormente para cada materia (apartado 5.5.1.8)	
Número	S istema de evaluación
S E 01	Trabajo de campo
S E 02	Informe o memoria escrita
S E 03	Presentación oral del trabajo
S E 04	Supervisión de la investigación
S E 05	Autoevaluación
S E 06	Evaluación por pares

S E 07	Pruebas objetivas
S E 08	Pruebas de desarrollo
S E 09	Ensayo
S E 10	Pruebas orales
S E 11	Portafolio
S E 12	Estudio y trabajo en grupo

5.5 NIVEL 1 (MÓDULOS)		
E x i s t e n elementos de Nivel 1: SI NO		
	Código	Nivel 1 (Módulos)



1	Módulo Obligatorio ORGANIZACIÓN, INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL
2	Módulo Optativo (*) ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INCLUSIVA
3	Módulo Optativo (*) ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL
4	MÓDULO PRÁCTICAS EXTERNAS
5	MÓDULO TRABAJO FIN DE MÁSTER
<p>(*) Si existen varias especialidades, se incluirá un módulo optativo por cada una de las especialidades (Módulo Optativo: Especialidad en X, Módulo Optativo: Especialidad en Y, ζ). Si existen varias orientaciones, se incluirá un módulo optativo por cada una de las orientaciones (Módulo Optativo: Orientación Profesional, Módulo Optativo: Orientación Investigadora, ζ).</p>	

FICHA MÓDULO: ORGANIZACIÓN, INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL Se incluirá una ficha (5.5.1-5.5.2) por cada uno de los módulos que integren el plan de estudios									
5.5.1 Nivel 2 (MATERIAS)									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nivel 2 (Materias)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ORGANIZACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ORIENTACIÓN Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DISCAPACIDAD COGNITIVA</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nivel 2 (Materias)	1	ORGANIZACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	2	ORIENTACIÓN Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO	3	DISCAPACIDAD COGNITIVA
Código	Nivel 2 (Materias)								
1	ORGANIZACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL								
2	ORIENTACIÓN Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO								
3	DISCAPACIDAD COGNITIVA								



FICHA MÓDULO:

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Se incluirá una ficha (5.5.1-5.5.2) por cada uno de los módulos que integren el plan de estudios

5.5.1 Nivel 2 (MATERIAS)

Código	Nivel 2 (Materias)
1	LENGUAJE, HABLA Y VOZ
2	ATENCIÓN A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES

FICHA MÓDULO: ATENCION A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL Se incluirá una ficha (5.5.1-5.5.2) por cada uno de los módulos que integren el plan de estudios

5.5.1 Nivel 2 (MATERIAS)

Código	Nivel 2 (Materias)
1	DIVERSIDAD FUNCIONAL y CICLO VITAL
2	CALIDAD DE VIDA
Continuar si procede	



FICHA MATERIA: ORGANIZACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL Se incluirá una ficha (5.5.1.1- 5.5.1.8) por cada una de las materias que integren el módulo.				
5.5.1.1 Datos básicos del Nivel 2				
Carácter		Obligatoria Optativa Prácticas externas Trabajo de fin máster		
ECTS Nivel 2				
Lenguas en que se imparte		Castellano Valenciano Inglés Otros		
Especificidades (si procede)				
	Código	Especificidad (Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 1.1)		
	1			
	2			
	Continuar si procede			
Nivel 3 (ASIGNATURAS)				
	Código	Nivel 3 (Asignaturas)	Carácter (*)	
	1	Discursos y paradigmas normativos y comparados en Educación Especial	Obligatorio	
	2	Paradigmas didácticos y organizativos en educación especial	Obligatorio	
	3	Investigación en educación especial	Obligatorio	
	4	Evaluación en educación	Obligatorio	



			espe- cial		
	Continuar si procede				
(*) Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas o Trabajo Fin de Máster					

5.5.1.2 Resultados de aprendizaje

Al finalizar la materia, se espera que los estudiantes sean capaces de:

- ¿ Ser capaz de diseñar, aplicar y evaluar estrategias educativas inclusivas
- ¿ Conocer y valorar experiencias de educación inclusiva y diseñar modelos de buenas prácticas.
- ¿ Conocer los principios éticos del ejercicio profesional propio y desarrollar las actitudes para su debida aplicación.
- ¿ Interpretar y realizar investigación educativa aplicada en Educación Especial.
- ¿ Interpretar informes técnicos, de investigación y de evaluación sobre acciones, procesos y resultados educativos
- ¿ Utilizar la investigación como herramienta para comprobar la respuesta a los tratamientos
- ¿ Diseñar y realizar todas las fases del trabajo fin de máster.
- ¿ Buscar, gestionar y analizar información científico-profesional. Actualización profesional.
- ¿ Conocer y aplicar en sus actuaciones profesionales los principios, exigencias y orientaciones de una educación inclusiva y de calidad para todos.
- ¿ Aplicar con criterio las normativas y orientaciones internacionales, nacionales y autonómicas para hacer real el principio de una educación inclusiva.
- ¿ Fomentar la mejora de las políticas que orientan la educación de los alumnos con n.e.e de apoyo educativo
- ¿ Madurar y tener como referencia profesional un código deontológico completo y ajustado a las necesidades de los alumnos, así como a los propios derechos profesionales del profesorado.
- ¿

5.5.1.3 Contenidos

Discursos y paradigmas normativos y comparados en Educación Especial

- ¿ El largo camino hacia la educación inclusiva. Clarificación de un derecho.
- ¿ Declaraciones, políticas y tendencias internacionales y en la UE.
- ¿ El marco normativo nacional. Proyectos, programas y experiencias.
- ¿ El marco normativo autonómico. Proyectos, programas y experiencias.
- ¿ Programas, medidas y recursos para la atención a las diferencias individuales (PROA, PASE, PAE, Compensatoria, Contrato-Programa,¿).
- ¿ Ética y deontología profesional.

Paradigmas didácticos y organizativos de la Educación Especial.



- ¿ El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
- ¿ Detección y atención temprana de alumnos con NEAE.
- ¿ Procedimiento y modalidades de escolarización.
- ¿ El Plan de atención a la diversidad del centro escolar.
- ¿ Medidas de apoyo en las diferentes etapas.
- ¿ Apoyos y programas externos.

<p>¿ Evaluación de las medidas de apoyo y del plan de atención a la diversidad. In vestigación en Educación Especial ¿ Modelos de investigación. Aproximaciones a la Investigación y Evaluación Educativa. ¿ Proceso de investigación y evaluación. Componentes y dinámicas. ¿ Criterios de Calidad en el Proceso de Investigación en Educación Especial. ¿ Planes de trabajo en Educación especial (con énfasis en estudios de casos, diseños con grupos reducidos,¿) ¿ Recolección y Análisis de la Información en Educación Especial. ¿ Gestión, planificación y comunicación. Proyectos e Informes de investigación y evaluación. (con énfasis en la elaboración del Trabajo Final de Máster) Evaluación en Educación Especial ¿ Definición de Evaluación. La evaluación en Educación Especial ¿ Ámbitos de la Evaluación ¿ Fases del proceso evaluador ¿ El informe de evaluación. Elaboración e interpretación. ¿ Instrumentos de recogida de información grupal e individual. ¿ Construcción de pruebas de rendimiento. Identificación de casos ¿ Evaluación normativa y criterial. Aplicaciones en Educación Especial.</p>	
5.5.1.4 Observaciones	
5.5.1.5 Competencias	
5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1	
Número	Competencia
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES	
CG2	Diseñar y gestionar, en colaboración con otros profesionales, cuantas medidas didácticas y organizativas sean consideradas en cada caso.
CG3	Ser capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG4	Ser capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.



CG5	Saber diseñar los criterios y aplicar los instrumentos de evaluación más adecuados para comprobar la calidad de la respuesta educativa que se está proporcionando
CG6	Aplicar los conocimientos adquiridos para comprender y resolver problemas complejos y poco habituales en el campo de la intervención en necesidades educativas especiales y /o específicas de apoyo educativo.
CG7	Comunicar conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
CG8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
CG9	Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.
CG10	Conocer, diseñar, desarrollar y adaptar procesos de investigación aplicada.
CG11	Colaborar en proyectos nacionales e internacionales de innovación promoviendo avances tecnológicos, sociales y culturales.

5.5.1.5.2 Transversales **S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.2**

Número	Competencia
1	
2	
Continuar si procede	

5.5.1.5.3 Específicas **S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.3**

Número	Competencia
CE1.1	<i>Co n o c e r los fundamentos, principios, valores y actitudes que sustentan el derecho a una educación inclusiva</i>
CE1.2	<i>Co n o c e r, ser capaz de diseñar, aplicar y evaluar políticas y estrategias educativas inclusivas</i>
CE1.3	<i>I n t e r p r e t a r informes técnicos, de investigación y de evaluación sobre acciones, procesos y resultados educativos</i>
CE1.4	<i>U t i l i z a r la investigación como herramienta para comprobar la respuesta a los tratamientos</i>

CE1.5	<i>S e r capaz de diseñar y realizar todas las fases del trabajo fin de máster.</i>
CE1.6	<i>E l a b o r a r estrategias de recogida de información, gestionar la información (siempre dando soporte y colaborando con las demás materias que aportan otros contenidos científico-profesionales).</i>
CE1.7	<i>S a b e r elaborar e interpretar informes evaluativos.</i>

5.5.1.6 Actividades formativas

S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2

Número	Actividad formativa	Horas	P r e s e n c i a l i d a d (%)
AF01	Clases de teoría	40	100
AF02	Elaboración de trabajos en grupo	40	50
AF03	Actividades individuales	30	50
AF04	Prácticas en el aula	40	100
AF05	Tutorías regladas	8	100



AF06	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)	8	100
AF07	Estudio y trabajo autónomo	30	0
AF08	Lecturas de material complementario	20	0
AF09	Preparación de actividades de evaluación	35	0
AF10	Preparación de clases de teoría	32	0
AF11	Preparación de clases prácticas y de problemas	32	0
AF12	Resolución de casos prácticos	30	50
AF13	Elaboración de un ensayo personal	30	0
TOTAL		375	

5.5.1.7 Metodologías docentes (opcional)

S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.3

Número	M e t odología docente
M D01	Lección magistral participativa
M D02	Enseñanza en pequeño grupo
M D03	Trabajo de laboratorio - informática
M D04	Sistemas de autoaprendizaje
M D05	Aprendizaje basado en problemas

M D06	Aprendizaje por módulos de objetivos
M D07	Tutoría Académica
M D08	Trabajo en grupo y cooperativo
	Exposición, debate y coordinación

5.5.1.8 Sistemas de evaluación

S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4

Número	S istema de evaluación	P onderación mínima	P onderación máxima
S E 02	Informe o memoria escrita	0	50
S E 03	Presentación oral del trabajo	0	20
S E 04	Supervisión de la investigación	0	20
S E 05	Autoevaluación	0	10
S E 06	Evaluación por pares	0	10
S E 07	Pruebas objetivas	0	50
S E 08	Pruebas de desarrollo	0	50
S E 09	Ensayo	0	50
S E 10	Pruebas orales	0	20
S E 11	Portafolio	0	40
S E 12	Estudio y trabajo en grupo	0	40



FICHA MATERIA:

ORIENTACIÓN Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO

Código Nivel 3 (Asignaturas) Carácter (*)

- 1 Orientación Familiar y Sociolaboral Obligatoria
- 2 Trastornos del comportamiento Perturbador Obligatoria
- 3 Dificultades en el Aprendizaje de la Lecto-escritura Obligatoria
- 4 Dificultades en el Aprendizaje de las matemáticas Obligatoria

5.5.1.2 Resultados de aprendizaje

Al finalizar la materia, se espera que los estudiantes sean capaces de:

- ¿ Describir los fundamentos, principios y funciones de la Orientación Familiar y Socio- laboral integrados dentro del marco de la Educación Especial.
- ¿ Analizar los diferentes modelos básicos de intervención en orientación familiar.
- ¿ Describir las competencias de los profesionales de la Orientación Familiar y Socio- laboral y las normas éticas en la obtención, manejo y transmisión de la información.
- ¿ Diseñar programas de orientación e intervención familiar y socio-laboral en el ámbito de la atención a la diversidad.

- ¿ Utilizar estrategias para la orientación familiar en situaciones de personas con dificultades de aprendizaje y problemas de conducta.
- ¿ Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para comunicarse eficazmente con las familias.
- ¿ Asesorar a personas con discapacidad en la toma de decisiones para la inserción socio- laboral y la transición a la vida adulta independiente.
- ¿ Utilizar y manejar destrezas y habilidades sociales para el fomento de la convivencia y resolución de conflictos entre profesores, alumnos y familias.

- ¿ Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
- ¿ Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
- ¿ Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.

5.5.1.3 Contenidos

Orientación Familiar y Sociolaboral

- 1.- La orientación familiar: concepto, principios y funciones.



- 2.- Perfil profesional del orientador familiar y sociolaboral: Competencias de acción profesional y código deontológico.
- 3.- Necesidades Educativas Especiales/ Específicas y Orientación familiar.
- 4.- Orientación sociolaboral: el proceso de inserción laboral en sujetos con necesidades educativas especiales/ específicas.
- 5.-Técnicas, recursos, métodos y estrategias utilizados enorientación familiar.
- 6.- Retos y aportaciones de la Orientación familiar.

Trastornos del Comportamiento Perturbador

- 1.- Polémicas actuales en torno al concepto y sistemas de clasificación de los Trastornos del Comportamiento.
- 2.- Avances en el estudio de los Trastornos por Déficit de Atención con Hiperactividad: Subtipos, manifestaciones. Procedimientos de detección y diagnóstico. Avances en el desarrollo de programas de intervención a lo largo del ciclo vital.
- 3.- Avances en el estudio del Trastorno Negativista Desafiante y Trastorno Disocial: Manifestaciones. Procedimientos de detección y diagnóstico. Avances en el desarrollo de programas de intervención a lo largo del ciclo vital.
- 4.- Acoso y Violencia Escolar. Programas Preventivos.

Dificultades en el Aprendizaje de la Lecto-Escritura

- 1.- Avances neurocognitivos en el estudio de los trastornos de la lengua escrita. Hallazgos Neuropatológicos y Neurofuncionales. Aportaciones de los estudios de genética molecular. Del nivel biológico al nivel conductual.
- 2.- Polémicas en torno a la clasificación de los Trastornos de la lengua escrita. Sistemas de base clínica y sistemas de base empírica.
- 3.- Programas preventivos de las dificultades en el contexto escolar: familia versus escuela.
- 4.- Sistemas de detección y diagnóstico de los trastornos de la lecoescritura.
- 5.- Avances en el desarrollo de programas de intervención de base empírica.

Dificultades en el Aprendizaje de las Matemáticas 1.- Avances neurocognitivos en el estudio de las dificultades en el aprendizaje de las matemáticas. Hallazgos Neuropatológicos y Neurofuncionales. Aportaciones de la genética molecular. Del nivel biológico al nivel conductual. 2.- Polémicas en torno a la clasificación de las Dificultades en las matemáticas. 3.- Programas preventivos de las dificultades en el contexto escolar: familia versus escuela. 4.- Sistemas de detección y diagnóstico de las dificultades en las matemáticas 5.- Avances en el desarrollo de programas de intervención con fundamentos empíricos.	
5.5.1.4 Observaciones	
5.5.1.5 Competencias	
5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1	
Número	Competencia
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o



	poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG1	Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
CG7	
CG8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
CG9	Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.
5.5.1.5.2 Transversales Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.2	
Número	Competencia
1	
2	
Continuar	

si procede			
5.5.1.5.3 Específicas Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.3			
Número	Competencia		
CE2.1	<i>Co no c er diferentes procedimientos de identificación de los problemas de conducta</i>		
CE2.2	<i>S er capaz de derivar conclusiones sobre la proyección futura de la investigación s o b re los problemas de comportamiento</i>		
CE2.3	<i>D i s e ñ a r programas de intervención de apoyo familiar</i>		
CE2.4	<i>Co no c er los diferentes procedimientos y criterios de detección y evaluación de las d i f i c u l t a d e s de aprendizaje de la lectoescritura y las matemáticas.</i>		
5.5.1.6 Actividades formativas			
Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2			
Número	Actividad formativa	Horas	P r e s e n c i a l i d a d (%)
AF01	Clases de teoría	45	100
AF02	Elaboración de trabajos en grupo	45	100
AF03	Actividades individuales	40	100
AF04	Prácticas en el aula	40	100
AF05	Tutorías regladas	5	100
AF06	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)	10	100
AF07	Estudio y trabajo autónomo	45	0
AF08	Lecturas de material complementario	10	0
AF09	Preparación de actividades de evaluación	35	0
AF10	Preparación de clases de teoría	30	0
AF11	Preparación de clases prácticas y de problemas	35	0
AF12	Resolución de casos prácticos	35	100



T OTAL		375	
5.5.1.7 Metodologías docentes (opcional)			

S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.3	
Número	M e t odología docente
M D01	Lección magistral participativa
M D04	Sistemas de autoaprendizaje
M D05	Aprendizaje basado en problemas
M D07	Tutoría Académica
M D08	Trabajo en grupo y cooperativo

5.5.1.8 Sistemas de evaluación			
S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4			
Número	S istema de evaluación	P onderación mínima	P onderación máxima
S E 07	Pruebas objetivas	0%	30
S E 08	Pruebas de desarrollo	0%	40
S E 02	Informe o memoria escrita	0%	40
S E 03	Presentación oral del trabajo	0%	10
S E 10	Pruebas orales	0	40

FICHA MATERIA: Discapacidad Cognitiva	
5.5.1.1 Datos básicos del Nivel 2	
Carácter	Obligatoria Optativa Prácticas externas Trabajo de fin máster
E CTS Nivel 2	
L e n guas en que se imparte	Castellano Valenciano Inglés Otros

Es p ec ialidades (si procede)				
	Códi-go	Es p ec ialidad (Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 1.1)		
	1			
	2			
	Continuar si procede			
Nivel 3 (ASIGNATURAS)				
	Código	Ni-vel 3 (Asig-natu-ras)	Ca-rácter (*)	
	1	Disca-paci-dad In-telec-tual	Obli-gatoria	
	2	Disca-paci-dades Motri-	Obli-gatoria	



		ces y Daño Cerebral	
	3	Trastornos Generalizados del Desarrollo	Obligatoria
	Continuar si procede		
(*) Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas o Trabajo Fin de Máster			

5.5.1.2 Resultados de aprendizaje

Al finalizar la materia, se espera que el alumno sea capaz de:

- ¿ El alumno es capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
- ¿ El alumno es capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
- ¿ El alumno sabe diseñar los criterios y aplicar los instrumentos de evaluación más adecuados para comprobar la calidad de la respuesta educativa que se está proporcionando.
- ¿ El alumno aplica los conocimientos adquiridos para comprender y resolver problemas complejos y poco habituales en el campo de la intervención en necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
- ¿ El alumno desarrolla la capacidad para continuar el aprendizaje de manera autónoma y auto-dirigida.
- ¿ El alumno comunica conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
- ¿ El alumno tiene un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.

¿ El alumno informa, orienta y colabora con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones. ¿ El alumno colabora en proyectos nacionales e internacionales de innovación promoviendo avances tecnológicos, sociales y culturales.

5.5.1.3 Contenidos

Discapacidad Intelectual 1.- Avances en el concepto de discapacidad intelectual: Evolución diacrónica. 2.- Avances metodológicos en el estudio de la etiología de los síndromes que cursan con discapacidad intelectual. 3.- Tendencias actuales en el diagnóstico de las discapacidades cognitivas. 4.- Concepto, evaluación e intervención en adaptación social 5.- Características, evaluación e intervención de los problemas cognitivos: percepción, atención, memoria y procesos ejecutivos 6.- Programas de educación cognitiva: Ventajas y obstáculos de los mismos. 7.- Organización de la respuesta educativa a los alumnos con discapacidad intelectual. Discapacidades Motrices y Daño Cerebral 1.- Concepto y tipos de discapacidades motrices. Criterios de Clasificación. Etiología del daño cerebral. 2.- Manifestaciones evolutivas de los distintos tipos de discapacidades motrices. 3.- Evaluación y detección temprana. 4.- Respuesta educativa a las discapacidades motrices. Comunicación aumentativa. **Trastornos Generalizados del Desarrollo** 1.- Evolución conceptual. Del Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD) a los Trastornos del Es-



pectro Autista (TEA). 2.- Teorías actuales en la explicación de los trastornos del espectro autista. 3.- Estrategias de detección y diagnóstico de los TEA. 4.- Estrategias y procedimientos de intervención en los TEA. De los programas de base conductual a los procedimientos cognitivos.	
5.5.1.4 Observaciones	
5.5.1.5 Competencias	
5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1	
Número	Competencia
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más

	amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG1	Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
CG3	Ser capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG4	Ser capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG7	Comunicar conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
CG8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
5.5.1.5.2 Transversales S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.2	
Número	Competencia
1	
2	
Continuar si procede	
5.5.1.5.3 Específicas S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.3	
Número	Competencia
CE3.1	<i>E v a l u a r las alteraciones fonéticas, fonológicas, semánticas, morfológicas, s i n t á c t i c a s y pragmáticas del alumno con discapacidad intelectual y diseñar, aplicar y evaluar programas de intervención en el ámbito escolar</i>
CE3.2	<i>S e r capaz de evaluar la adaptación social y de diseñar y aplicar aprendizajes f u n c i o n a l e s en el ámbito escolar para los alumnos con discapacidad intelectual.</i>
CE3.3	<i>C o n o c e r y ser capaz de diseñar, aplicar y evaluar los sistemas de comunicación a u m e n t a t i v a</i>
CE3.4	<i>C o n o c e r las herramientas de uso frecuente en la detección y diagnóstico de t r a s t o r n o s de espectro autista y trastorno específico del lenguaje.</i>
5.5.1.6 Actividades formativas	
S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2	



Número	Actividad formativa	Horas	Presencia (%)
AF01	Clases de teoría	63	100
AF02	Elaboración de trabajos en grupo	20	100
AF03	Actividades individuales	20	100
AF04	Prácticas en el aula	15	100
AF05	Tutorías regladas	7	100
AF06	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)	5	100
AF07	Estudio y trabajo autónomo	20	0
AF08	Lecturas de material complementario	15	0
AF09	Preparación de actividades de evaluación	15	0
AF10	Preparación de clases de teoría	15	0
AF11	Preparación de clases prácticas y de problemas	15	0
AF12	Resolución de casos prácticos	15	50
T OTAL		225	

5.5.1.7 Metodologías docentes (opcional)

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.3

Número	Metodología docente
M D01	Lección magistral participativa
M D05	Aprendizaje basado en problemas
M D04	Sistemas de autoaprendizaje
M D07	Tutoría Académica
M D08	Trabajo en grupo y cooperativo
M D03	Trabajo de laboratorio - informática

5.5.1.8 Sistemas de evaluación

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4

Número	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
--------	-----------------------	--------------------	--------------------

SE 07	Pruebas objetivas	0	60
SE 08	Pruebas de desarrollo	0	40
SE 02	Informe o memoria escrita	0	30
SE 03	Presentación oral del trabajo	0	10
SE 10	Pruebas orales	0	40
SE 12	Estudio y trabajo en grupo	0	40

FICHA MATERIA: TIC, LENGUAJE, HABLA Y VOZ Se incluirá una ficha (5.5.1.1- 5.5.1.8) por cada una de las materias que integren el módulo.

5.5.1.1 Datos básicos del Nivel 2

Carácter	Obligatoria Optativa Prácticas externas Trabajo de fin máster
----------	---



E CTS Nivel 2			
L e n guas en que se imparte		Castellano Valenciano Inglés Otros	
Es p e c i a l i d a d e s (s i p r o c e d e)			
	Código	Es p e c i a l i d a d (S e s e l e c c i o n a r á n d e e n t r e l a s i n c l u i d a s e n e l a p a r t a d o 1.1)	
	1	Educa- ción In- clusiva	
	2		
	Continuar si procede		

Nivel 3 (ASIGNATURAS)			
	Código	Nivel 3 (Asigna- turas)	Carácter (*)
	1	Trastor- nos es- pecíficos del len- guaje	Optativa
	2	Trastor- nos del habla y de la voz	Optativa
	3	Aplicacio- nes de las TIC en edu- cación in- clusiva	Optativa
	4		
	Continuar si proce- de		
(*) Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas o Trabajo Fin de Máster			

5.5.1.2 Resultados de aprendizaje

Al finalizar la materia, se espera que los alumnos sean capaces de:

- Saber diagnosticar y evaluar los trastornos específicos del lenguaje, así como los del habla y la voz.
- Estar capacitado para intervenir en ambas situaciones.
- Orientar y coordinar la organización de los aprendizajes de tal alumnado en el marco de una educación inclusiva.
- Conocer y utilizar las aportaciones de la TICs en el diagnóstico, evaluación e intervención con trastornos específicos de lenguaje, del habla y de la voz.
- Saber utilizar las TICs como recurso pedagógico en el proceso de una educación inclusiva.



- Saber transmitir al alumnado el uso adecuado y crítico de la potencialidad que subyace en las TICs, como instrumento. Educador.

5.5.1.3 Contenidos

TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE.

Las Alteraciones en el Desarrollo del Lenguaje: clarificación respecto a los modelos neuropsicolingüísticos.

Trastorno específico del lenguaje (TEL): profundización en conceptualización; clasificaciones semiológicas y empíricas.

Características del lenguaje en niños con Trastorno Específico del Lenguaje: aspectos fonético-fonológicos, léxicos, morfosintácticos y pragmáticos.

Identificación, diagnóstico y evaluación del Trastorno Específico del Lenguaje.

Intervención y seguimiento en niños con Trastorno Específico del Lenguaje.

Implicaciones pedagógicas de la educación inclusiva para la atención del alumnado con TEL

TRASTORNOS DEL HABLA Y LA VOZ

Revisión y profundización conceptual en los trastornos del habla y la voz. Etiología y clasificación de los trastornos del habla y la voz. Pruebas y técnicas de evaluación (estandarizadas y no estandarizadas) e intervención de los Trastornos del Habla y de la Voz. Los trastornos del habla y de la voz en diferentes ámbitos (familiares, escolares, socio-laborales y asistenciales). APLICACIONES DE LAS TIC EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Aplicaciones de las TIC en la estimulación del pensamiento y el lenguaje. Las TIC y la estimulación de la discapacidad funcional. La estimulación y técnicas de creatividad artística aplicadas a las NEE. Utilización de las TIC. La investigación en TEL, Trastornos del Habla y Trastornos de la Voz.	
5.5.1.4 Observaciones	
5.5.1.5 Competencias	
5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1	
Número	Competencia
C B6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
C B7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
C B8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
C B9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
C B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



C G 1	Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
C G 2	Diseñar y gestionar, en colaboración con otros profesionales, cuantas medidas didácticas y organizativas sean consideradas en cada caso.
C G 3	Ser capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e

	intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
C G 4	Ser capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
C G 5	Saber diseñar los criterios y aplicar los instrumentos de evaluación más adecuados para comprobar la calidad de la respuesta educativa que se está proporcionando
C G 6	Aplicar los conocimientos adquiridos para comprender y resolver problemas complejos y poco habituales en el campo de la intervención en necesidades educativas especiales y /o específicas de apoyo educativo.
C G 7	Comunicar conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
C G 8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
C G 9	Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.
C G 10	Conocer, diseñar, desarrollar y adaptar procesos de investigación aplicada.
C G 11	Colaborar en proyectos nacionales e internacionales de innovación promoviendo avances tecnológicos, sociales y culturales.

5.5.1.5.2 Transversales **S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.2**

Número	Competencia
1	
2	
Continuar si procede	

5.5.1.5.3 Específicas **S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.3**

Número	Competencia
CE4.1	<i>P rofundizar en la etiología, clasificación y características de los trastornos de lenguaje, del habla y de la voz.</i>
CE4.2	<i>I dentificar, diagnosticar, valorar e intervenir en los trastornos en el desarrollo del l enguaje, habla y voz.</i>
CE4.3	<i>C o n o c e r y saber utilizar las TICs en la evaluación e intervención y como recurso p edagógico en los diversos trastornos de la comunicación y del lenguaje</i>

5.5.1.6 Actividades formativas

S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2



Número	Actividad formativa	Horas	Presencia (%)
AF01	Clases de teoría	30	100
AF02	Elaboración de trabajos en grupo	30	50
AF03	Actividades individuales	20	50
AF04	Prácticas en el aula	20	100
AF05	Tutorías regladas	5	100
AF06	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)	5	100
AF07	Estudio y trabajo autónomo	30	0
AF08	Lecturas de material complementario	10	0
AF09	Preparación de actividades de evaluación	20	0
AF10	Preparación de clases de teoría	20	0
AF11	Preparación de clases prácticas y de problemas	15	0
AF12	Resolución de casos prácticos	20	50
TOTAL		225	

5.5.1.7 Metodologías docentes (opcional)

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.3

Número	Metodología docente
MD1	Lección magistral participativa
MD2	Enseñanza en pequeño grupo
MD03	Trabajo de laboratorio - informática
MD4	Sistemas de autoaprendizaje
MD5	Aprendizaje basado en problemas
MD7	Tutoría Académica
MD8	Trabajo en grupo y cooperativo
Continuar si procede	

5.5.1.8 Sistemas de evaluación

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4

--	--	--	--

Número	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE3	Presentación oral del trabajo	0	20
SE7	Pruebas objetivas	0	50
SE8	Pruebas de desarrollo	0	50
SE11	Portafolio	0	50
SE12	Estudio y trabajo en grupo	0	40
Continuar si procede			

FICHA MATERIA: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Se incluirá una ficha (5.5.1.1- 5.5.1.8) por cada una de las materias que integren el módulo.

5.5.1.1 Datos básicos del Nivel 2



Carácter	Obligatoria Optativa Prácticas externas Trabajo de fin máster		
ECTS Nivel 2			
Lenguas en que se imparte	Castellano Valenciano Inglés Otros		
	Especificidades (si procede)		
		Código	Especificidad (Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 1.1)
		1	Educación Inclusiva
		2	
Nivel 3 (ASIGNATURAS)			

Código	Nivel 3 (Asignaturas)	Carácter (*)
1	Intervención en altas capacidades	Optativa
2	Deporte Adaptado a la diversidad funcional	Optativa
3	Atención a las diferencias individuales	Optativa
4	Educación inclusiva del déficit visual y auditivo	Optativa

(*) Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas o Trabajo Fin de Máster

5.5.1.2 Resultados de aprendizaje

Al final de esta materia se espera que el estudiante sea capaz de:

Identificar, diagnosticar y evaluar las limitaciones, necesidades y capacidades del alumnado con n.e.a.e.

Diseñar, aplicar y evaluar servicios, programas y recursos educativos que consigan la inclusión educativa de los alumnos con n.e.a.e.

Conseguir la aplicación de una actividad física que consiga el desarrollo formativo y la integración social de alumnado con diversidad funcional.



Cultivar los valores y las actitudes de la educación inclusiva en los contextos y comunidades educativas formales y no formales donde se desarrolle alumnado con n.e.a.e.

Valorar, mejorar y evaluar la aplicación de culturas, políticas y prácticas que consigan el completo desarrollo de este alumnado en una sociedad plenamente inclusiva.

5.5.1.3 Contenidos

I NTERVENCIÓN EN ALTAS CAPACIDADES.

Profundización teórica, conceptual en altas capacidades.

Identificación, diagnóstico y evaluación de las altas capacidades.

Marco normativo, servicios y recursos de la atención a las altas capacidades.

Programas de enriquecimiento curricular y madurativo en el marco de la educación inclusiva.

DEPORTE ADAPTADO A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL

El desarrollo físico en el marco de una educación inclusiva.

Medidas didácticas y organizativas de las adaptaciones en educación física.

Recursos, programas, servicios y buenas prácticas de una adaptación deportiva al alumnado con

diversidad funcional. Deporte adaptado y alta competición. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES. Diagnóstico, apoyo, intervención y evaluación de la interculturalidad. Diagnóstico, apoyo, intervención y evaluación en procesos de hospitalización y atención domiciliaria. Diagnóstico, apoyo, intervención y evaluación en entornos sociales desfavorecidos. Diagnóstico, apoyo, intervención y evaluación en incorporación tardía al sistema educativo. Programas de TVA. Compensación educativa en instituciones cerradas. Intervención con las familias y el entorno del alumnado con diferencias individuales. **E DUCACIÓN INCLUSIVA DEL DÉFICIT VISUAL Y AUDITIVO:** Diagnóstico, evaluación y seguimiento de las discapacidades sensoriales. Marco normativo, medidas organizativas y didácticas, y recursos para una educación inclusiva del alumnado con discapacidad sensorial. Metodologías de intervención y la práctica docente con alumnado deficiente sensorial. Coordinación institucional y personal de la intervención y el aprendizaje en alumnado con discapacidad sensorial. Desarrollo educativo del alumnado con déficit sensorial en la educación no-formal.

5.5.1.4 Observaciones

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) **S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1**

Número	Competencia
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.



CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1	Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
CG2	Diseñar y gestionar, en colaboración con otros profesionales, cuantas medidas didácticas y organizativas sean consideradas en cada caso.
CG3	Ser capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG4	Ser capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG5	Saber diseñar los criterios y aplicar los instrumentos de evaluación más adecuados para comprobar la calidad de la respuesta educativa que se está proporcionando
CG6	Aplicar los conocimientos adquiridos para comprender y resolver problemas complejos y poco habituales en el campo de la intervención en necesidades educativas especiales y /o específicas de apoyo educativo.
CG7	Comunicar conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
CG8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
CG9	Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.
CG10	Conocer, diseñar, desarrollar y adaptar procesos de investigación aplicada.
CG11	Colaborar en proyectos nacionales e internacionales de innovación promoviendo avances tecnológicos, sociales y culturales.
5.5.1.5.2 Transversales S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.2	
Número	Competencia
1	
2	
Continuar si procede	
5.5.1.5.3 Específicas S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.3	

Número	Competencia
CE5.1	<i>S ab er aprovechar las altas capacidades del alumnado para profundizar en la inclusión social de todo el alumnado.</i>



CE5.2	<i>Saber adaptar el valor educativo de la actividad física al alumnado con diversidad funcional mediante programas, recursos y servicios educativos.</i>
CE5.3	<i>Diseñar, aplicar y evaluar servicios, medidas, programas y recursos educativos para alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo en el marco de una educación inclusiva.</i>
CE5.4	<i>Identificar, diagnosticar y valorar las limitaciones, necesidades y capacidades educativas del alumnado con déficit sensorial</i>
CE5.5	<i>Evaluar y orientar acciones y recursos que mejoren las culturas, políticas y prácticas educativas inclusivas referidas al alumnado con necesidades individuales y a su contexto educativo y social.</i>

5.5.1.6 Actividades formativas

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2

Número	Actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
AF01	Clases de teoría	40	100
AF02	Elaboración de trabajos en grupo	40	50
AF03	Actividades individuales	30	50
AF04	Prácticas en el aula	30	100
AF05	Tutorías regladas	4	100
AF06	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)	4	100
AF07	Estudio y trabajo autónomo	40	0
AF08	Lecturas de material complementario	17	0
AF09	Preparación de actividades de evaluación	25	0
AF10	Preparación de clases de teoría	25	0
AF11	Preparación de clases prácticas y de problemas	20	0
AF12	Resolución de casos prácticos	25	50

5.5.1.7 Metodologías docentes (opcional)

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.3

Número	Metodología docente
M D01	Lección magistral participativa

M D02	Enseñanza en pequeño grupo
M D04	Sistemas de autoaprendizaje
M D05	Aprendizaje basado en problemas
M D07	Tutoría Académica
M D08	Trabajo en grupo y cooperativo
Continuar si procede	

5.5.1.8 Sistemas de evaluación

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4

Número	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
S E 01	Trabajo de campo	0	20
S E 02	Informe o memoria escrita	0	20
S E 03	Presentación oral del trabajo	0	20



SE 05	Autoevaluación	0	10
SE 07	Pruebas objetivas	0	50
SE 08	Pruebas de desarrollo	0	50
SE 10	Pruebas orales	0	20
SE 11	Portafolio	0	40
SE 12	Estudio y trabajo en grupo	0	40

FICHA MATERIA: Diversidad funcional y ciclo vital Se incluirá una ficha (5.5.1.1- 5.5.1.8) por cada una de las materias que integren el módulo.				
5.5.1.1 Datos básicos del Nivel 2				
Carácter		Obligatoria Optativa Prácticas externas Trabajo de fin máster		
ECTS Nivel 2				
Lenguas en que se imparte		Castellano Valenciano Inglés Otros		
Especificidades (si procede)				
	Código	Especificidad (Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 1.1)		
	1			
	2	Atención a la diversidad funcional		
Nivel 3 (ASIGNATURAS)				
	Código	Nivel 3 (Asignaturas)	Carácter (*)	
	1	Atención temprana e integración multisensorial	Optativa	
	2	Entrenamiento y discapacidad	Optativa	
	3	Autonomía personal, salud y vida	Optativa	



			in- de- pen- dien- te	
	4		Apren- di- zaje a lo lar- go de la vi- da en dé- ficit sen- so- rial	Op- tati- va
	Continuar si procede			
(*) Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas o Trabajo Fin de Máster				

5.5.1.2 Resultados de aprendizaje

Al finalizar la materia se espera que el alumno sea capaz de:

Evaluar los factores de riesgo en atención temprana de personas con diversidad funcional. Diseñar, aplicar y evaluar programas de intervención en atención temprana específico referido a los distintos trastornos y retrasos

Orientar y asesorar la participación de la familia durante la atención temprana.

Valorar los factores de riesgo que dificultan en adecuado envejecimiento de personas con diversidad funcional

Diseñar, aplicar y evaluar programas, servicios y recursos de intervención en el envejecimiento de personas con discapacidad

Desarrollar programas, servicios y medios que aseguren el desarrollo de una vida autónoma, su adecuada salud y el ejercicio de una vida independiente en personas con diversidad funcional

Diseñar, aplicar y evaluar programas, servicios y recursos que favorezcan la comunicación, la participación social plenas y el aprendizaje permanente de personas con déficit sensorial

Valorar y plantear propuestas de mejora que desarrollen las culturas, políticas y prácticas de las personas con diversidad funcional a lo largo de todo su ciclo vital.

5.5.1.3 Contenidos

Atención temprana e integración multisensorial

- Atención temprana en niños con déficits.
- Estimulación basal.
- Integración multisensorial.



- Necesidades y programas de intervención más frecuentes en personas con discapacidad visual y auditiva , en Atención Temprana.
- Aplicación de la integración multisensorial en los procesos degenerativos.

E n vejecimiento y discapacidad

- Evolución de la maduración en discapacidad: diagnóstico y necesidades.
- Marco normativo del envejecimiento en personas con discapacidad.
- Servicios, programas, recursos y estrategias de apoyo al envejecimiento en personas con discapacidad.
- Intervención en apoyo a personas con discapacidad durante su envejecimiento.
- Salud mental y discapacidad

Autonomía personal, salud y vida independiente

- La salud en personas con discapacidad.
- Desarrollo de la autonomía personal y vida independiente.

Aprendizaje a lo largo de la vida en déficit sensorial

- Diagnóstico y seguimiento de la evolución del déficit sensorial en la edad adulta.

- Servicios, programas, recursos y estrategias de apoyo a personas con déficit sensorial en la edad adulta. - Intervención global para la mejora de la autonomía personal y participación socio-laboral de personas con déficit sensorial. - Un aprendizaje permanente en personas con déficit sensorial.	
5.5.1.4 Observaciones	
5.5.1.5 Competencias	
5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1	
Número	Competencia
	BASICAS
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.



CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
	GENERALES
CG1	Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
CG2	Diseñar y gestionar, en colaboración con otros profesionales, cuantas medidas didácticas y organizativas sean consideradas en cada caso.
CG3	Ser capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e

	intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG4	Ser capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG5	Saber diseñar los criterios y aplicar los instrumentos de evaluación más adecuados para comprobar la calidad de la respuesta educativa que se está proporcionando
CG6	Aplicar los conocimientos adquiridos para comprender y resolver problemas complejos y poco habituales en el campo de la intervención en necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG7	Comunicar conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
CG8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
CG9	Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.
CG10	Conocer, diseñar, desarrollar y adaptar procesos de investigación aplicada.
CG11	Colaborar en proyectos nacionales e internacionales de innovación promoviendo avances tecnológicos, sociales y culturales.

5.5.1.5.2 Transversales **S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.2**

Número	Competencia
1	
2	
Continuar si procede	

5.5.1.5.3 Específicas **S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.3**

Número	Competencia
CE6.1	<i>S ab er diseñar, aplicar y evaluar un programa de atención temprana específico referido a los distintos trastornos y retrasos</i>
CE6.2	<i>Co n o c er, diseñar y aplicar recursos, programas, servicios que faciliten la m ad u ración positiva de las personas con discapacidad durante su envejecimiento.</i>
CE6.3	<i>S ab er, diseñar, aplicar y evaluar programas para implementar la vida autónoma e in d ependiente.</i>



CE6.4	<i>Saber diseñar, aplicar y evaluar programas de mejora de la calidad de vida.</i>
CE6.5	<i>Saber diseñar, aplicar y evaluar un programa de rehabilitación específico referido a</i>

	<i>Los distintos déficit sensoriales en la edad adulta.</i>
CE6.6	<i>Conocer y orientar acerca las medidas, recursos, estrategias y normativas que favorecen el desarrollo de una vida autónoma y de una participación social en deficientes sensoriales.</i>

5.5.1.6 Actividades formativas

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2

Número	Actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
AF01	Clases de teoría	40	100
AF02	Elaboración de trabajos en grupo	40	50
AF03	Actividades individuales	30	50
AF04	Prácticas en el aula	30	100
AF05	Tutorías regladas	4	100
AF06	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)	4	100
AF07	Estudio y trabajo autónomo	45	0
AF08	Lecturas de material complementario	12	0
AF09	Preparación de actividades de evaluación	25	0
AF10	Preparación de clases de teoría	25	0
AF11	Preparación de clases prácticas y de problemas	20	0
AF12	Resolución de casos prácticos	25	50
	TOTAL	300	

5.5.1.7 Metodologías docentes (opcional)

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.3

Número	Metodología docente
M D01	Lección magistral participativa
M D02	Enseñanza en pequeño grupo
M D04	Sistemas de autoaprendizaje
M D05	Aprendizaje basado en problemas
M D07	Tutoría Académica
M D08	Trabajo en grupo y cooperativo

Continuar si procede			
5.5.1.8 Sistemas de evaluación			
Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4			
Número	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE 02	Informe o memoria escrita	0	40



SE 03	Presentación oral del trabajo	0	20
SE 05	Autoevaluación	0	10
SE 07	Pruebas objetivas	0	50
SE 08	Pruebas de desarrollo	0	50
SE 10	Pruebas orales	0	20
SE 11	Portafolio	0	40
SE 12	Estudio y trabajo en grupo	0	20

FICHA MATERIA: Calidad de vida

imparte				
Es p ec ialidades (si procede)				
	Código	Es p ec ialidad (Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 1.1)		
	1			
	2	Atención a la diversidad funcional		
	Continuar si procede			
Nivel 3 (ASIGNATURAS)				
	Código	Nivel 3 (Asignaturas)	Carácter (*)	
	1	Gestión de servicios y evaluación de programas	Optativa	
	2	Integración socio-laboral	Optativa	
	3	Tecnologías de ayuda	Optativa	
(*) Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas o Trabajo Fin de Máster				



5.5.1.3 Contenidos

GESTIÓN DE SERVICIOS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

- Modelos de gestión de servicios y evaluación de programas.
- Planificación, diseño y estrategias de evaluación.
- Calidad de la evaluación: meta-evaluación, guías de revisión de evaluación.
- Dilemas éticos y metodológicos.
- Programas informáticos de análisis de información evaluativa.

INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL

- Desarrollo de competencias profesionales de empleabilidad.
- Desarrollo de la conducta vocacional.
- Estrategias para el fomento de oportunidades laborales.

- Factores de inserción social y laboral. - Servicios programas y recursos para la inserción social y laboral de personas con NEE TECNOLOGÍAS DE AYUDA. - Aplicaciones de las TIC en diversidad funcional - Programas de ayuda a la diversidad funcional - Apoyo familiar y tecnologías en la calidad de vida -	
5.5.1.4 Observaciones	
5.5.1.5 Competencias	
5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1	
Número	Competencia
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1	Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
CG2	Diseñar y gestionar, en colaboración con otros profesionales, cuantas medidas didácticas y organizativas sean consideradas en cada caso.
CG3	Ser capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.



CG4	Ser capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG5	Saber diseñar los criterios y aplicar los instrumentos de evaluación más adecuados para comprobar la calidad de la respuesta educativa que se está proporcionando
CG6	Aplicar los conocimientos adquiridos para comprender y resolver problemas complejos y poco habituales en el campo de la intervención en necesidades educativas especiales y /o específicas de apoyo educativo.
CG7	Comunicar conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
CG8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
CG9	Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.
CG10	Conocer, diseñar, desarrollar y adaptar procesos de investigación aplicada.
CG11	Colaborar en proyectos nacionales e internacionales de innovación promoviendo avances tecnológicos, sociales y culturales.
Continuar si procede	
5.5.1.5.3 Específicas S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.3	
Número	Competencia
CE7.1	<i>S ab er diseñar, aplicar y evaluar programas de mejora de la calidad de vida.</i>
CE7.2	<i>S ab er diseñar, aplicar y evaluar programas de transición a la vida adulta en p ersonas con diferentes discapacidades.</i>
CE7.3	<i>S ab er aplicar y evaluar los servicios, programas y recursos de acceso al mundo l ab o ral para personas con discapacidad.</i>
CE7.4	<i>Co n o c er las políticas, servicios y recursos de participación social para personas con discapacidad y saber diseñar programas y servicios que faciliten la equidad en dicha participación ciudadana.</i>
5.5.1.6 Actividades formativas	

S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2			
Número	Actividad formativa	Horas	P r e s e n c i a l i d a d (%)
AF01	Clases de teoría	30	100
AF02	Elaboración de trabajos en grupo	30	50
AF03	Actividades individuales	20	50
AF04	Prácticas en el aula	20	100
AF05	Tutorías regladas	3	100
AF06	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)	3	100



AF07	Estudio y trabajo autónomo	34	0
AF08	Lecturas de material complementario	10	0
AF09	Preparación de actividades de evaluación	20	0
AF10	Preparación de clases de teoría	20	0
AF11	Preparación de clases prácticas y de problemas	15	0
AF12	Resolución de casos prácticos	20	50
TOTAL		225	

5.5.1.7 Metodologías docentes (opcional)

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.3

Número	Metodología docente
M D01	Lección magistral participativa
M D02	Enseñanza en pequeño grupo
M D04	Sistemas de autoaprendizaje
M D05	Aprendizaje basado en problemas
M D07	Tutoría Académica
M D08	Trabajo en grupo y cooperativo
Continuar si procede	

5.5.1.8 Sistemas de evaluación

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4

Número	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE 02	Informe o memoria escrita	0	40
SE 03	Presentación oral del trabajo	0	20
SE 05	Autoevaluación	0	10
SE 07	Pruebas objetivas	0	50
SE 08	Pruebas de desarrollo	0	50
SE 10	Pruebas orales	0	20
SE 11	Portafolio	0	50
SE 12	Estudio y trabajo en grupo	0	40

FICHA MATERIA: Prácticas externas

5.5.1.3 Contenidos

a) Actividades presenciales en el centro

Trabajo directo en el centro.



Trabajo indirecto en centro (documentación, preparación de la intervención).

b) Actividades presenciales en la universidad. Se realizarán, como mínimo tres reuniones personalizadas de seguimiento. Alinicio de las prácticas. Cuando el estudiante lleve un

50% del tiempo y al finalizar.

El módulo de prácticas externas proporciona al estudiante contenidos formativos a través de la experiencia de trabajo en la intervención en educación especial.

Le permite ejercitar las habilidades profesionales básicas y utilizar las herramientas y estrategias de intervención adecuadas. De igual modo permite establecer los elementos necesarios para que dicha experiencia sea una acción formativa dirigida a conocer y participar

en las dinámicas de trabajo profesional y del trabajo en equipos interdisciplinares. Cada estudiante contará con un profesor o profesora como tutor o tutora de prácticas en la Universidad y un tutor o tutora de prácticas en el centro educativo. El título cuenta con una Comisión de Prácticas Externas y una Comisión Mixta. La Comisión de Prácticas Externas está formada por tres PDI y una persona PAS. El PDI debe elaborar y coordinar con el resto de profesores tutores la guía docente. El PAS colaborará en la organización administrativa de las prácticas. La Comisión Mixta está formada por dos PDI del máster un representante de la Conselleria de Educación y un representante del CERMI. El objetivo fundamental de esta comisión es garantizar, en el marco del Convenio vigente, la oferta de colegios y tutores reconocidos y acreditados para el practicum de este máster. Se evaluarán las competencias en relación a los objetivos propuestos en el programa marco del practicum en base a indicadores de seguimiento que den cuenta de su consecución en materia de conocimientos, habilidades instrumentales, expresivas y propositivas. Se tendrá en cuenta la valoración del tutor o tutora externo, así como los informes periódicos, memoria y/o proyecto. La evaluación final se realizará conjuntamente por el tutor de la universidad y el tutor del colegio en una sesión de evaluación. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en la normativa (RD 1125/2003 de 5 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.5.1.4 Observaciones

La coordinación de las actividades formativas se garantiza a partir de una guía docente que plantea el desarrollo del módulo en cada curso (volumen de trabajo de cada tipo de actividad, objetivos y competencias, contenidos y planificación temporal, bibliografía, metodología de aprendizaje, evaluación del aprendizaje). La guía docente, además de su función informativa, representa el compromiso del profesorado del módulo en torno a los criterios (contenidos, metodología de trabajo y evaluación) sobre los que se irá desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las guías docentes serán revisadas por la Comisión de Coordinación Académica del máster.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) **Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1**

Número	Competencia
B BÁSICAS	

Código	Competencia
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.



CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES	
Código	Competencia
CG1	Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
CG2	Diseñar y gestionar, en colaboración con otros profesionales, cuantas medidas didácticas y organizativas sean consideradas en cada caso.
CG3	Ser capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG4	Ser capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG5	Saber diseñar los criterios y aplicar los instrumentos de evaluación más adecuados para comprobar la calidad de la respuesta educativa que se está proporcionando
CG6	Aplicar los conocimientos adquiridos para comprender y resolver problemas complejos y poco habituales en el campo de la intervención en necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG7	Comunicar conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
CG8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
CG9	Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.
CG10	Conocer, diseñar, desarrollar y adaptar procesos de investigación aplicada.
CG11	Colaborar en proyectos nacionales e internacionales de innovación promoviendo

5.5.1.5.3 Específicas S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.3	
Número	Competencia
CE1.2	<i>Co n o c e r, ser capaz de diseñar, aplicar y evaluar políticas y estrategias educativas inclusivas</i>
CE1.3	<i>I n t e r p r e t a r informes técnicos, de investigación y de evaluación sobre acciones, procesos y resultados educativos</i>
CE1.4	<i>U t i l i z a r la investigación como herramienta para comprobar la respuesta a los tratamientos</i>
CE1.6	<i>El a b o r a r estrategias de recogida de información, gestionar la información (siempre da n d o soporte y colaborando con las demás materias que aportan otros contenidos científico-profesionales).</i>
CE1.7	<i>S a b e r elaborar e interpretar informes evaluativos.</i>
CE2.2	<i>S e r capaz de derivar conclusiones sobre la proyección futura de la investigación s o b r e los problemas de comportamiento</i>
CE2.3	<i>D i s e ñ a r programas de intervención de apoyo familiar</i>



CE2.4	<i>Co no c er los diferentes procedimientos y criterios de detección y evaluación de las d i f i c u l t a d e s de aprendizaje de la lectoescritura y las matemáticas.</i>
CE3.2	<i>S er capaz de evaluar la adaptación social y de diseñar y aplicar aprendizajes f u n c i o n a l e s en el ámbito escolar para los alumnos con discapacidad intelectual.</i>
CE3.3	<i>Co no c er y ser capaz de diseñar, aplicar y evaluar los sistemas de comunicación a u m e n t a t i v a</i>
CE4.2	<i>I d e n t i f i c a r, diagnosticar, valorar e intervenir en los trastornos en el desarrollo del l e n g u a j e, habla y voz.</i>
CE4.3	<i>Co no c er y saber utilizar las TICs en la evaluación e intervención y como recurso p e d a g ó g i c o en los diversos trastornos de la comunicación y del lenguaje</i>
CE5.1	<i>S a b e r aprovechar las altas capacidades del alumnado para profundizar en la</i>

	<i>i n c l u s i ó n social de todo el alumnado.</i>
CE5.2	<i>S a b e r adaptar el valor educativo de la actividad física al alumnado con diversidad funcional mediante programas, recursos y servicios educativos.</i>
CE5.3	<i>D i s e ñ a r, aplicar y evaluar servicios, medidas, programas y recursos educativos p a r a alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo en el marco de una educación inclusiva.</i>
CE5.4	<i>I d e n t i f i c a r, diagnosticar y valorar las limitaciones, necesidades y capacidades educativas del alumnado con déficit sensorial</i>
CE5.5	<i>E v a l u a r y orientar acciones y recursos que mejoren las culturas, políticas y prácticas educativas inclu- sivas referidas al alumnado con necesidades individuales y a su contexto educativo y social.</i>
CE6.1	<i>S a b e r diseñar, aplicar y evaluar un programa de atención temprana específico referido a los distintos trastornos y retrasos</i>
CE6.3	<i>S a b e r, diseñar, aplicar y evaluar programas para implementar la vida autónoma e i n d e p e n d i e n t e.</i>
CE6.4	<i>S a b e r diseñar, aplicar y evaluar programas de mejora de la calidad de vida.</i>
CE6.6	<i>Co no c er y orientar acerca las medidas, recursos, estrategias y normativas que f a v o r e c e n el desa- rrollo de una vida autónoma y de una participación social en deficientes sensoriales.</i>
CE7.1	<i>S a b e r diseñar, aplicar y evaluar programas de mejora de la calidad de vida.</i>
CE7.2	<i>S a b e r diseñar, aplicar y evaluar programas de transición a la vida adulta en p e r s o n a s con diferentes discapacidades.</i>
CE7.3	<i>S a b e r aplicar y evaluar los servicios, programas y recursos de acceso al mundo l a b o r a l para perso- nas con discapacidad.</i>
CE7.4	<i>Co no c er las políticas, servicios y recursos de participación social para personas con d i s c a p a c i d a d y saber diseñar programas y servicios que faciliten la equidad en dicha participación ciudadana.</i>

5.5.1.6 Actividades formativas

S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2

Número	Actividad formativa	Horas	P r e s e n c i a l i d a d (%)
AF3	Presencia en centro de prácticas Actividades indi- viduales	135	100
AF 5	Tutorías regladas	10	100
AF15	Actividades complementa- rias	5	0

AF7	Estudio y trabajo autónomo. Elabora- ción de la memoria	30	0
TOTAL		180	60%

5.5.1.8 Sistemas de evaluación

S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4



Número	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	Indicadores de rendimiento. Evaluación del tutor del centro externo	0	50
SE 04	Supervisión de la investigación Memoria de prácticas externas. Valoración por parte del tutor de universidad.	0	70
SE 05	Autoevaluación	0	10
SE 01	Trabajo de campo	0	60
SE 02	Informe o memoria escrita	0	60

FICHA MATERIA: Trabajo Fin de Máster Educación Inclusiva

5.5.1.3 Contenidos

Cada estudiante tendrá un tutor o tutora que se asignará por parte de la Comisión Académica del Máster, en función del objeto de estudio y características del trabajo de fin de máster a realizar.

La coordinación de las actividades formativas se garantiza a partir de la guía docente que plantea el desarrollo del módulo (volumen de trabajo, objetivos y competencias, contenidos, planificación temporal, evaluación del aprendizaje). La guía docente, además de su función informativa, representa el compromiso del profesorado del módulo y de los departamentos implicados en la docencia en torno a los criterios (contenidos, formas de trabajo, evaluación) sobre los que se irá desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las guías docentes serán revisadas por los departamentos y la Comisión académica del máster.

Los TFM aceptados en el Máster son de tres tipos:

- Trabajo teórico y aplicado sobre aspectos concretos de legislación, metodologías aplicadas, etc.
- Trabajo de investigación/evaluación aplicada basado en estudios de caso único.
- Trabajo de investigación/evaluación aplicada a grupos.

La metodología será la adecuada para cada tipo de trabajo.

5.5.1.4 Observaciones

En la evaluación del módulo se considera el trabajo de campo, el informe o memoria escrita de la investigación y la presentación oral del trabajo. El órgano encargado de la evaluación será un tribunal, compuesto por presidente o presidenta, dos vocales y sus suplentes. En ningún caso el tutor o tutora del candidato/a podrá ser miembro del tribunal. Este tribunal considera conjuntamente el informe del tutor/a acerca del trabajo de campo y desarrollo de la investigación llevada a cabo por el estudiante, la calidad científica y formal del informe escrito del trabajo de



investigación y la calidad de la presentación y defensa de dicho trabajo.

La calificación obtenida se expresará mediante el sistema de calificaciones que se indica en la normativa (RD 1125/2003 de 5 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez

en todo el territorio nacional.	
5.5.1.5 Competencias	
5.5.1.5.1 Básicas y Generales (Obligatoriamente, todas las materias deben tener competencias de este carácter) S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 3.1	
Número	Competencia
CG1	Saber prevenir la aparición o la intensificación de necesidades educativas especiales y/o específicas a través de la orientación a las familias, profesionales e instituciones, colaborando en el diseño de planteamientos socio-educativos adecuados.
CG2	Diseñar y gestionar, en colaboración con otros profesionales, cuantas medidas didácticas y organizativas sean consideradas en cada caso.
CG3	Ser capaz de trabajar en el entorno escolar realizando una adecuada evaluación e intervención en los niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG4	Ser capaz de trabajar en el entorno social para favorecer el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG5	Saber diseñar los criterios y aplicar los instrumentos de evaluación más adecuados para comprobar la calidad de la respuesta educativa que se está proporcionando
CG6	Aplicar los conocimientos adquiridos para comprender y resolver problemas complejos y poco habituales en el campo de la intervención en necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo educativo.
CG7	Comunicar conclusiones, así como el conocimiento y los fundamentos racionales que las sustentan de forma clara y rigurosa; integrando los conocimientos desde una perspectiva interdisciplinar y manejando adecuadamente la complejidad que pueden presentar algunos casos.
CG8	Tener un compromiso activo con la igualdad de oportunidades, la equidad, la no discriminación y la accesibilidad universal.
CG9	Informar, orientar y colaborar con los padres, madres, tutores legales y asociaciones de familiares, con el fin de lograr una optimización de las distintas situaciones.
CG10	Conocer, diseñar, desarrollar y adaptar procesos de investigación aplicada.
CG11	Colaborar en proyectos nacionales e internacionales de innovación promoviendo avances tecnológicos, sociales y culturales.

5.5.1.5.3 Específicas	
Número	Competencia
1	Todas las competencias específicas, en función del tipo de trabajo realizado
5.5.1.6 Actividades formativas	
S e seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.2	



Número	Actividad formativa	Horas	Presencia (%)
AF 7	Estudio y trabajo autónomo	150	0
AF 5	Tutorías regladas	5	100
AF 6	Asistencia a eventos y actividades externas (seminarios, etc.)	5	100
AF14	Defensa pública	2.5	100
TOTAL			

5.5.1.7 Metodologías docentes (opcional)

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.3

Número	Metodología docente
M D07	Tutoría Académica
M D09	Exposición, debate y coordinación

5.5.1.8 Sistemas de evaluación

Se seleccionarán de entre las incluidas en el apartado 5.4

Número	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
S E 03	Tribunal La evaluación se realizará tras la exposición y defensa pública del trabajo ante	0	0

	un tribunal formado por 3 profesores/as que impartan docencia en la titulación. Presentación oral del trabajo		
S E 04	Supervisión de la investigación	0	0

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN TRANSVERSAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.



Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.



4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley



05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.



2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.

3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.

4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto



5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

- A. Las exigencias legales en investigación en materia de género
 - 2.1. La igualdad de género como objetivo político
 - 2.2. El análisis de género, una obligación legal
 - 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
 - 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
 - 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
 - 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

- B. El ciclo de la investigación sensible al género
 - 2.7 El ciclo de la investigación
 - 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
 - 2.9 Fase de ideas
 - 2.10 Fase de propuestas
 - 2.11 Fase de investigación
 - 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

- A. Análisis de género en las ciencias sociales
 - 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
 - 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
 - 3.3. Análisis de género en la historia
 - 3.4. Análisis de género en la economía
 - 3.5. Análisis de género en la psicología
 - 3.6. Análisis de género en la sociología
 - 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
 - 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social
- B. Análisis de género en las ciencias de la vida
 - 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
 - 3.10 Sesgos de género en medicina
 - 3.11 El género como determinante de la salud
 - 3.12 Un apunte sobre las neurociencias



UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS
TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.
- 4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.
- 4.4. Género y cambio climático.
- 4.5. Género y gestión sostenible de recursos.
- 4.6. Género y energías renovables.
- 4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

- 4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.4 Sesgos de género en la tecnología
- 4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- 4.11 Género y robótica
- 4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- 1. Derechos de autor y registros de los mismos.



2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de València - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:



1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.



7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

- CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.
- CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
- CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

- Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.
- Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.
- Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.



Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: SEMINARIOS DE FORMACIÓN ETAPA BÁSICA EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	55
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- **Número 2 :**
- **Denominación :** SEMINARIOS DE FORMACIÓN ETAPA BÁSICA EN LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA.
- **Nº horas :** 55 (ver Resumen de la carga de actividades del estudiante en el apartado 3.1)
- **Justificación, detalle y planificación actividad formativa :**
- PONER INDICIOS DE CONTENIDOS Y PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA EXPLICACION GENERAL QUE SIGUE
- Se dedicarán 8 horas a la presentación de los ámbitos de todos los Itinerarios Formativos.
- Las restantes 47 horas se concretarán en cada Itinerario Formativo como sigue:
- **Problemas en la Investigación en Didáctica y Organizaciones Educativas .** A lo largo de los tres semestres.
- **Problemas, usos y tendencia de la investigación educativa; perspectiva histórica, política y comparada .** Las 47 horas restantes se dedicarán al estudio de: 1) Los usos de la investigación histórico-educativa, de la Política de la Educación y de la educación Comparada. 2) Los temas, cuestiones y tendencias de la investigación educativa en estos tres ámbitos del saber. A lo largo de los tres semestres.
- **Problemas actuales en Metodología de investigación, evaluación, orientación y diagnóstico en Educación.** De las restantes 47 horas (repartidas en los tres semestres) se dedicarán 8 en el primer semestre a una ampliación de los marcos teóricos e investigaciones dentro del ámbito del Itinerario Formativo. La revisión enfatizará aquellos aspectos que tengan relación con las acciones de investigación en curso en el período correspondiente y se recogerán sus líneas clave en los documentos en sede electrónica antes del comienzo de



cada semestre. Finalmente, se destinarán las restantes 39 horas, a lo largo de los siguientes semestres, a profundizar en Estrategias y herramientas metodológicas (Plan de actuación, Análisis de datos, Recogida de información y Medición) en los ámbitos de contenido del Itinerario Formativo.

- **Investigación en Acciones pedagógicas y desarrollo socioeducativo.** Las 47 horas restantes se dedicarán a los siguientes ámbitos de contenido: 1) Tendencias actuales de la investigación socioeducativa, y 2) Técnicas y procedimientos aplicados a la investigación socio-educativa. A lo largo de los tres semestres.
- En todos los casos se pretende que el doctorando haya formalizado enteramente su plan de trabajo, como máximo, en los dos primeros semestres. De forma que haya integrado las herramientas que componen esta etapa formativa y pueda ser capaz de exponerlo y debatirlo dentro de las acciones formativas de este período.
- Los seminarios de los cuatro Itinerarios Formativos tendrán una extensión de 20 horas en los dos primeros semestres y 15 horas en el tercero.
- **Relación con las competencias que se adquieren :** CB1, CB2
- **LENGUA :** CASTELLANO

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los procedimientos de control se llevarán a cabo por los responsables de la actividad sobre las base de las competencias a las que afectan. Asimismo, se incorporará un seguimiento de estas competencias en acción en su integración de las actividades formativas específicas del programa. La CCD revisará estos informes y los incorporará tanto al seguimiento de cada estudiante en el conjunto del programa, arbitrando las medidas que sean pertinentes en cada caso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Nº5 y marco al final del apartado sobre Actuaciones y criterios de movilidad del Programa.

ACTIVIDAD: SEMINARIOS DE FORMACIÓN ETAPA AVANZADA

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

- **Número 3 :**
- **Denominación :** SEMINARIOS DE FORMACIÓN ETAPA AVANZADA.
- **Nº horas :** 60 horas **(ver Resumen de la carga de actividades del estudiante en el apartado 3.1)**
- **Justificación, detalle y planificación actividad formativa :** Estos seminarios se orientan a apoyar al doctorando en la aplicación del plan de trabajo planteado en la fase precedente. En este sentido se ocuparan del desarrollo del plan de trabajo fijado, la puesta en marcha de los criterios de calidad en los instrumentos y procedimientos de recogida de información relevante, el almacenamiento y análisis de la información de acuerdo con los objetivos marcados. Estas actividades formativas se extienden a lo largo de los tres últimos semestres. Muy particularmente se pondrá el acento en la formalización y difusión de aportaciones al conocimiento, ocupándose de la gestión final de la información, elaboración de informes y diseminación en diferentes audiencias. El doctorando deberá elaborar, al menos dos de tres productos: una comunicación, un artículo y un informe de un máximo de 40000 palabras sobre una experiencia en la que haya participado como investigador en formación. Se desarrollarán seminarios en cada Itinerario Formativo con estos objetivos centrales. El docto-



rando centrará su actividad formativa dentro de los seminarios desarrollados por el Itinerario Formativo que ha elegido, sin perjuicio de la utilización de recursos necesarios a través de los restantes Itinerarios Formativos y otros elementos externos necesarios.

- **Relación con las competencias que se adquieren** : CB1, CB2, CB3, CB4
- **LENGUA** : CASTELLANO

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA LA ACTIVIDAD FORMATIVA : Los procedimientos de control se llevarán a cabo por los tutores-directores en coordinación con los responsables de cada Seminario y se integrarán en la Memoria de Actividades de cada doctorando. Adicionalmente, se arbitrarán procedimientos en cada Itinerario Formativo, coordinados con las demás, en los que se ofrecerán situaciones destinadas a la valoración de los productos y actividades de difusión por jueces -potenciando tanto la vertiente formativa como la sumativa en las valoraciones-.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Nº5 y marco al final del apartado sobre Actuaciones y criterios de movilidad del Programa.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ETAPAS BÁSICA Y AVANZADA.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- **Número** : 4
- **Denominación** : ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ETAPAS BÁSICA Y AVANZADA.
- **Nº horas** : 25 horas. Las actividades ofertadas en el conjunto de los Itinerarios Formativos del programa pueden oscilar por semestre, ya que abarcan múltiples posibilidades que, en buena parte, aprovechan los recursos de los grupos de investigación en sus actividades programadas. Se trata que el conjunto de actividades del estudiante de este tipo a lo largo del programa sea de 25 horas, al menos. (**ver Resumen de la carga de actividades del estudiante en el apartado 3.1**)
- **Justificación, detalle y planificación actividad formativa** : De manera coordinada y complementaria con los Seminarios de Formación en las etapas Básica y Avanzada se pretenden integrar actividades generadas por los Itinerarios Formativos del programa (conferencias, seminarios, cursos) con la incorporación (o a cargo) de investigadores externos. Las actividades deberán estar orientadas a la especialización y necesidades del momento previsto en el desarrollo de las actividades investigadoras de los doctorandos. Esto se hará directamente en la elección de la actividad o mediante una adaptación de la misma a diferentes colectivos de doctorandos en función de sus necesidades, si procede. Estas actividades tendrán una planificación concreta anualmente de forma que se permita coordinar con las restantes actividades formativas del programa. Asimismo, se fomentará la movilidad de los doctorandos con estancias en otros centros de investigación ya desde el segundo semestre, flexibilizando el resto de las actividades de acuerdo con los planes viables en cada caso. No obstante, las estancias de este período se ajustarán en su concreción y duración a las necesidades del proceso de investigación doctoral en esta etapa. El conjunto de estas actividades promovidas por cada Itinerario Formativo podrá oscilar entre 4 y 20 horas en cada semestre. Los estudiantes podrán componer un plan de trabajo específico, de acuerdo con su tutor, combinando las actividades que se ofrecen. Este plan puede conllevar cargas de trabajo diferenciadas entre los diversos semestres.
- **Relación con las competencias que se adquieren** : CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6
- **LENGUA** : CASTELLANO

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los procedimientos de control se llevarán a cabo por los tutores-directores en coordinación con los responsables de cada Actividad y se integrarán en la Memoria de Actividades de cada doctorando. En el caso de las acciones de movilidad se incorporará el informe del responsable de la institución receptora.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Nº5 y marco al final del apartado sobre Actuaciones y criterios de movilidad del Programa.

ACTIVIDAD: ESTANCIA EN OTRA UNIVERSIDAD O CENTRO DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- **Número** : 5
- **Denominación** : ESTANCIA EN OTRA UNIVERSIDAD O CENTRO DE INVESTIGACIÓN.
- **Nº horas** : Mínimo de 50 horas, la duración concreta dependerá de la congruencia con las necesidades del plan de trabajo doctoral que desarrolla el doctorando y atendiendo a la perspectiva del marco de referencia de respecto a la TD de carácter internacional. (**ver Resumen de la carga de actividades del estudiante en el apartado 3.1**)
- **Justificación, detalle y planificación actividad formativa** : Es una actividad formativa de carácter opcional que tiene por objeto dos posibles niveles. El mínimo sería incrementar el conocimiento y las competencias respecto a la investigación en Educación mediante la inmersión en otro centro de prestigio internacional. En el caso en que su programa de trabajo así lo incluya el desarrollo de una parte coordinada de su



labor investigadora para su TD en este centro externo. En el caso de esta última vertiente y atendiendo a las posibilidades reales no se fija una duración cerrada y esta se concretará en cada caso por la CCD a propuesta de doctorando e informada por el tutor o director de la TD.

La planificación de estas actividades se hará en base a la información sobre posibilidades a tal efecto que el programa actualizará en cada semestre, aunque se podrá atender a otras alternativas propuestas por el tutor-director o el propio doctorando a la CCD. Se entiende que es importante insertar cuanto antes estas actividades en el plan concreto de actuación de cada doctorando. Por tanto, las actividades se podrán desarrollar desde el segundo semestre -o tercer semestre en el caso de estudiantes a tiempo parcial- y pueden extenderse en un solo período consecutivo a varios períodos discontinuos de acuerdo con las necesidades del plan de trabajo fijado.

- **Relación con las competencias que se adquieren** : CB3, CB4, CB5, CB6 aunque dependiendo del plan concreto y duración de la estancia podría afectar a las restantes CBs
- **LENGUA** : el idioma que se precise en función del centro en que se realiza la estancia que será público en las ofertas de actividad promovidas o respaldadas por el programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA LA ACTIVIDAD FORMATIVA : El control de la actividad se inicia con la solicitud a la CCD respecto a la actividad por parte del estudiante que incluirá el plan de actuación fijado y su inserción dentro del plan general del doctorando, informado por su tutor o director de TD. Al final de la misma se deberá presentar a la CCD la memoria de actividades por el doctorando y el informe de seguimiento y valoración por parte del tutor del programa y del tutor del centro o unidad en la que se desarrolla la estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

- A partir del segundo semestre -preferiblemente tercer semestre en el caso de los estudiantes a tiempo parcial- se promoverán acciones de movilidad a partir de las redes existentes para los estudios de grado y máster, así como en las universidades que se ha anexo en el apartado correspondiente su carta de interés el este programa, a las que se añadirán aquellas provenientes de la acción conjunta en diferentes líneas y ámbitos de investigación -por ejemplo, entre aquellas que figuran como participantes en los proyectos de investigación que se adjuntan en otro apartado y aquellos otros en los que participan los investigadores de este programa que no figuran en el documento, más aquellos que se vayan añadiendo en un futuro en la dinámica natural de actuación de los varios grupos de investigación que componen el programa. Asimismo, se recogerá la experiencia de trabajo conjunto con las universidades con las que se han venido realizando estancias para grado y máster -ver cuadro adjunto-. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial se tendrá especial cuidado en gestionar la duración y organización de la o las estancias para que resulte más compatible con su situación, sin perder el sentido formativo de las mismas.
- En definitiva, las experiencias reunidas en las actividades de doctorados antecedentes con 17 Tesis Doctorales con carácter internacional leídas y 46 doctorandos con estancias en otros centros nacionales e internacionales suponen una base suficiente para garantizar el desarrollo de estas actividades.

Al efecto de sustentar estas actividades formativas en otras universidades y centros de investigación de los doctorandos se procederá a la máxima difusión de los programas estatales, europeos y con latinoamérica disponibles en cada curso, así como de las ayudas a partir de becas y bolsas de la propia universidad, junto a las ayudas vinculadas a las actuaciones investigadoras del conjunto de investigadores del programa.

CUADRO DE UNIVERSIDADES QUE FORMAN PARTE DE LAS REDES DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER

UNIVERSIDAD	PAÍS
Technische Universität Carolo-Wilhelmina Braunschweig	Alemania
Universität Hannover	Alemania
Universität Konstanz	Alemania
Johannes-Gutenberg- Universität de Mainz	Alemania
Weastfälische Wilhelms- Universität Münster	Alemania
Eberhard-Karls-Universität Tübingen	Alemania
Leopold-Franzens. Universität Innsbruck	Austria
Pädagogische Hochschule Tirol	Austria
Université Libre Bruxelles	Bélgica
Universiteit Gent	Belgica
University College Copenhagen	Dinamarca
Université de Limoges	Francia
Université René Descartes Paris V	Francia
Université de Vincennes-St. Denis Paris VIII	Francia
Università degli Studi di Bari	Italia
Università degli Studi Bergamo	Italia
Alma Mater Studiorum- Università di Bologna	Italia
Università degli Studi G. D'Annunzio-Chieti	Italia
Università degli Studi di Genova	Italia
Università del Salento	Italia
Università degli Studi di Padova	Italia
University of Stavanger	Noruega
Uniwersytet Jagiellonski	Polonia
Dolnoslaska Szkoła Wyższa- University of Lower Silesia	Polonia
Universidades dos Açores	Portugal
Universidade de Lisboa	Portugal



University of Aberdeen	Reino Unido
Bishop Grosseteste University College	Reino Unido
University of South Bohemia	Rep. Checa
Högskolan i Gävle	Suecia
Göteborg Universitet	Suecia

- El/la estudiante podrá solicitar estancias en otros centros e instituciones de investigación en propuestas avaladas por su tutor y aprobadas por la Comisión de Coordinación del Doctorado (CCD) para un plan de formación-investigación. Las estancias podrán tener como objetivo un amplio espectro de variedades desde las formaciones específicas o inmersiones en otras dinámicas de investigación hasta el desarrollo de parcelas muy sustanciales del proceso de investigación que integra su proyecto doctoral -siempre que el plan esté avalado por un tutor del programa y otro de la institución en la que se desarrolla la estancia-. Dada esta complejidad, la duración y la(s) diferente(es) estancias se propondrán e informarán previamente por el doctorado y el tutor a la CCD. Estas actividades se integrarán en el perfil formativo concreto de cada estudiante ¿tanto de seminarios como de actividades, según proceda-, adaptando el itinerario formativo común a las características del proceso contratado en cada caso.. A tal efecto se deberá presentar a la CCD informe conjunto de su tutor y del tutor responsable de la entidad en la que se desarrolla la estancia de formación-investigación.
- Los planes de movilidad contemplan la determinación de las acciones específicas en el semestre anterior a partir de la oferta de posibilidades ajustada para las opciones este período. El coordinador de relaciones con instituciones dinamizará el proceso para la concreción de las actuaciones específicas de acuerdo con los tutores y estudiantes implicados. Se priorizará aquellas actuaciones que impliquen una actuación conjunta derivada de un proceso de investigación que forme parte de la tesis doctoral.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.
- La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:
 - Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
 - Proponer la admisión en el programa de doctorado.
 - Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
 - Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
 - Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
 - A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
 - Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

- Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
- Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:
 - responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
 - orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

- La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cual-



quier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regula la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

La normativa general de la Universitat de València fomenta la dirección de tesis doctorales reconociéndola como parte de la actividad docente anual del profesorado, una vez defendida la tesis. Así, el artículo 16.6 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València establece la regulación de la actividad del profesorado estableciendo la equivalencia en créditos de la dirección de tesis doctoral. En este sentido, los *¿Criterios para atender las situaciones coyunturales de plantilla durante el curso académico 2022/2023¿* (aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València el 10 de marzo de 2022-ACGUV 43/2022) indican:

III) CRITERIOS DE REDUCCIÓN DE LA DOCENCIA.

[...]

- 3.2.c. Por la dirección de tesis doctorales defendidas en la Universitat de València podrán aplicarse las siguientes reducciones docentes: 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas, en caso de tesis con mención internacional. Cuando haya codirección de la tesis, la reducción se repartirá entre las codirectoras o codirectores. Por el conjunto de tesis dirigidas no se podrán reconocer más de 100 horas de reducción docente en un curso académico.

Por su parte, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación, encargada de la asignación de tutora o tutor y directora o director de tesis al doctorando o doctoranda, fomenta la dirección de tesis doctorales por parte del profesorado de los equipos de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por el alumnado sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, a la igualdad de oportunidades entre el profesorado investigador y a la disponibilidad del mismo. Así mismo, la Comisión Académica facilitará la supervisión múltiple en aquellas tesis cuya temática lo requiera académicamente, como pueden ser la codirección de tesis por parte de profesorado de distintos departamentos e incluso universidades, la codirección de tesis por parte de una directora o un director experimentado y una directora o director novel, o la codirección de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

Se indica el enlace al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València:

https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO_DE_BUENAS%20PRACTICAS_ED-UV.pdf

Composición de la Comisión de Coordinación Académica del Programa.

De acuerdo con Reglamento de Estudios de Postgrado de la UVEG: *¿Todos los miembros de la comisión serán doctores designados por la Comisión de Estudios a propuesta del órgano responsable del programa.*

Asimismo, el coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un relevante investigador y tiene que estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, del 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso del que coordinador propuesto ocupe una posición en la que no le sean aplicables estos criterios, tendrá que acreditar méritos equiparables a los señalados, y la comisión de estudios de postgrado informará si procede¿.

Los **cinco** componentes de la comisión serán, en cualquier caso, **doctores** investigadores acreditados con amplia experiencia previa en labores relacionadas con las actividades de doctorado. Habrá un miembro especializado por cada Itinerario Formativo y un miembro coordinador de relaciones interinstitucionales y estancias formativas.



www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16: La dirección de las tesis doctorales. El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 15: Los tutores de tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

Además de lo que se precisa en los puntos 4 y 5 del artículo 16 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UVEG (incluido en el apartado 5.1) donde se regulan los derechos y obligaciones respecto a esta problemática, los mecanismos de seguimiento y cambio del tutor se ajustarán a los mismos criterios y procedimientos generales que los relativos a la dirección de la Tesis Doctoral, siempre de acuerdo a lo fijado en el RD 99/2011 artículo 11, punto 3.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los

será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un

tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la

unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.



Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:
 1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
 3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
 4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
 5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
 6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.
1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Investigación en didáctica y organizaciones educativas
2	Estudios Históricos, Políticos y Comparados de la Educación
3	Investigación en acciones pedagógicas y desarrollo socioeducativo
4	Metodología de la investigación, Evaluación, Orientación y Diagnóstico en Educación

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La participación de profesores de otras nacionalidades dependerá del marco de financiación que lo posibilite, aunque se espera funcionen ajustes de la dinámica de determinación de tasas y programas oficiales que ofrezcan ayudas al respecto. En este contexto se considera la inclusión de investigadores del extranjero de reconocido prestigio que se incorporen al marco formativo, a la dinamización de la tareas de dirección y seguimiento de las tesis doctorales, así como en la aportación a las actividades formativas de diferentes itinerarios del programa ¿particularmente aprovechando y potenciando las dinámicas de los equipos de investigación que ya se han establecido previamente en diferentes contextos de actuación.

SE INCLUYE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ANEXO DEL APARTADO 6.1

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Tanto el edificio de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación como el resto de los espacios que nos afectan de nuestra Universidad, están diseñados para satisfacer los criterios de accesibilidad universal (de acuerdo con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad). Todos están dotados de los más recientes medios tecnológicos, en particular la conexión inalámbrica a red. Por ello, poseen los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades formativas planificadas en nuestro Doctorado.

Por lo que respecta a los bienes inmuebles, el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad y el Vicedecanato de Infraestructuras y Economía del centro garantizan su revisión, mantenimiento y actualización.

En lo referente a los bienes muebles (recursos informáticos, recursos de biblioteca, etc.), el Servicio de Informática y el Servicio de Documentación e Información de la Universidad garantizan su revisión, mantenimiento, actualización y adquisición a nuevo. Asimismo, los departamentos y centro dedican parte de su presupuesto a dichos bienes.



En concreto, para la puesta en marcha de las nuevas titulaciones el centro dispone del siguiente equipamiento infraestructuras

- En las propias instalaciones del centro se encuentra ubicadas las aulas docentes FCE1, FCE2, FCE3, FCE4, que junto con las aulas del aula que cada curso se ponen al alcance del centro son suficientes para cubrir las plazas ofertadas.
- La Facultad dispone de tres aulas informáticas con un total de 84 ordenadores situados en el primer nivel del edificio. Las aulas informáticas (INFO1, INFO2) están dedicadas a la docencia y con todos los medios audiovisuales considerados necesarios (videoprojector, pantalla digital, sonido, pantalla proyección, proyector de transparencias, impresoras, etc. ...), mientras que la tercera es de libre acceso para los alumnos del centro con horario ininterrumpido de 9 a 21 horas.
- Además disponemos de un Laboratorio Multimedia, dotado de modernos recursos de hardware y software que permiten el desarrollo de metodologías docentes innovadoras e incluso la elaboración de materias y recursos docentes, con participación activa de los alumnos. Este Laboratorio dispone asimismo de un espacio polivalente con 57 puestos móviles de trabajo.
- También disponemos de una Sala de Estudio con capacidad para 100 estudiantes donde se pueden efectuar actividades docentes, trabajos, y otras acciones adecuadas a los fines del recinto.
- Cuenta dentro de sus instalaciones con diversas Unidades de Trabajo en Pequeños Grupos (UTPG) distribuidos por las distintas plantas del Centro.
- Cuenta con una serie de recintos destinados a actos como el Aula Magna, la Sala de Juntas, Sala de Grados, y Sala de Reuniones.
- Finalmente, cuenta actualmente con alrededor de 77 centros de trabajo, instituciones y/o empresas, con los que tenemos convenios estables para la realización de las prácticas externas, en los que se ofrecen actualmente 151 de puestos para la realización por parte de los estudiantes de la titulación de prácticas profesionales, tanto las de carácter obligatorio contenidas en el plan de estudios como la posibilidad de extenderlas de forma voluntaria más allá del periodo establecido para las prácticas obligatorias, o de realizar un segundo periodo de prácticas profesionales voluntarias en una institución diferente a la del prácticum. Tanto las plazas de prácticum como los tutores externos que supervisan cada una de ellas siguen un exhaustivo proceso de evaluación y control que permite garantizar la calidad de las prácticas realizadas por los estudiantes y la adecuación de los tutores externos a la actividad formativo-profesional que los estudiantes realizan en cada institución

La descripción de los espacios disponibles se presenta a continuación:

Tipo de espacio	Ubicación UVEG	Puestos / herramientas	Medios
Todo el edificio	Facultad de Filosofía y CCEE		Dotado de conexión inalámbrica a red
Aula Magna	Facultad de Filosofía y CCEE	319	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula FCE 1	Facultad de Filosofía y CCEE	84	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula FCE 2	Facultad de Filosofía y CCEE	98	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula FCE 3	Facultad de Filosofía y CCEE	77	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula FCE 4	Facultad de Filosofía y CCEE	144	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula de informática INFO 1	Facultad de Filosofía y CCEE	66 / 33	Ordenadores personales, cañón de proyección, pizarra digital
Aula de informática INFO 2	Facultad de Filosofía y CCEE	42 / 21	Ordenadores personales, cañón de proyección, pizarra digital
Aula de informática INFO 3 (libre acceso)	Facultad de Filosofía y CCEE	54 / 32	Ordenadores personales
Laboratorio multimedia	Facultad de Filosofía y CCEE	57	Modernos medios audiovisuales
Sala de estudios y lectura	Facultad de Filosofía y CCEE	100	Espacio adecuado para su finalidad
Aula 5.1	Aulario VI interfacultativo Campus Blasco Ibañez	40	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula 5.2	Aulario VI interfacultativo Campus Blasco Ibañez	80	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula 5.3	Aulario VI interfacultativo Campus Blasco Ibañez	80	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula SC1	Aulario III interfacultativo Campus Blasco Ibañez	156	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula 21	Aulario III interfacultativo Campus Blasco Ibañez	144	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula 22	Aulario III interfacultativo Campus Blasco Ibañez	144	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula 23	Aulario III interfacultativo Campus Blasco Ibañez	144	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Aula 31	Aulario III interfacultativo Campus Blasco Ibañez	144	Audiovisuales, con acceso a Internet, Pizarra, cañón de proyección
Salas de seminario	Departamento de Teoría de la Educación	20	Audiovisuales, Pizarra, cañón de proyección



Salas de seminario	Sección departamental de Educación Comparada y Historia de la educación	20	Audiovisuales, Pizarra, cañón de proyección
Salas de seminario	Departamento de Métodos de Investigación Educativa	20	Audiovisuales, Pizarra, cañón de proyección
Salas de seminario	Departamento de Didáctica y Organización Escolar	20	Audiovisuales, Pizarra, cañón de proyección
Biblioteca de Humanidades "Joan Reglá"	Campus de Blasco Ibáñez, junto Fac. Filosofía y CC. Educación	700	Los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de nuestras materias. Ordenadores con conexión a red de acceso a los estudiantes. Puntos de conexión (incluso inalámbrica) a la red para portátiles. El catálogo automatizado de nuestra Universidad da noticia de los documentos bibliográficos existentes. Desde él se puede acceder a bases de datos electrónicas, libros electrónicos, documentos de trabajo, guías de recursos por área temáticas, etc.
Biblioteca de Psicología y Deportes	Facultad de Psicología	180	
Aula Virtual	Disponible <i>on-line</i> desde cualquier ordenador conectado a la UVEG		

El centro tiene a su disposición la Biblioteca de Humanidades Joan Reglá (con 334.192 ejemplares y 4.980 títulos de revistas) y la Biblioteca de Psicología y Deportes (unos 20.000 volúmenes, 619 suscripciones a revistas) y acceso a las principales bases de datos especializadas. Además, cuentan con un servicio de préstamo de ordenadores portátiles para estudiantes, y una sala de consulta electrónica con un total de 79 ordenadores conectados a la red local para la realización de búsquedas bibliográficas y otros servicios complementarios (reprografía, orientación especializada, préstamo interbibliotecario, digitalización de documentos, etc.).

La Docimoteca, situada físicamente en la Facultad de Psicología, cuenta con un gran inventario de materiales para la evaluación psicológica de diferente tipo. Dispone actualmente de 1144 títulos, entre cuestionarios, tests, pruebas de evaluación, manuales y otros instrumentos, con varios ejemplares de cada uno de ellos. Cuenta con una videoteca de 603 volúmenes (vídeos, CD y DVD) y con 119 instrumentos de evaluación e intervención en soporte informático.

Otros espacios y servicios del centro son el Servicio de Reprografía del Centro y la Cafetería.

Al mismo tiempo, la Universidad cuenta con un amplio número de espacios y servicios complementarios de carácter deportivo, cultural y de ocio (instalaciones deportivas, salas de exposiciones, salas de música, archivos históricos, diferentes bibliotecas y salas de informática, etc.).

Existe en la UVEG la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), es un servicio de atención y asesoramiento a toda la comunidad universitaria en materia de discapacidad. Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y evaluación de adaptaciones individualizadas. Desarrollando, además, acciones encaminadas a hacer una universidad más accesible, en colaboración con la Unidad Técnica, Servicio de Mantenimiento y el Vicerrectorado de Infraestructura.

Particularmente, el OPAL (Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral), es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. En este sentido, el OPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161) y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295) como de doctores/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338). La Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

Se espera que el presente proyecto se consolide en un doctorado de excelencia y pueda acceder a los programas de ayuda a tal efecto. Además, por las especiales características del ámbito al que se refiere el doctorado espera que se reciban ayudas del sistema público al ser el destinatario de un porcentaje muy elevado de la actividad investigadora (y de formación) que incluye. Es difícil efectuar previsiones serias en el contexto actual.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

Hasta la situación actual el porcentaje ha sido inferior al 5%, se espera aumentar hasta un 25%, siempre que mejore el contexto de financiación actual. Es difícil efectuar previsiones serias en el contexto actual.

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA

A partir del segundo semestre -preferiblemente tercer semestre en el caso de los estudiantes a tiempo parcial- se promoverán acciones de movilidad a partir de las redes existentes para los estudios de grado y máster, así como en las universidades que se ha anexado en el apartado correspondiente su carta de interés el este programa, a las que se añadirán aquellas provenientes de la acción conjunta en diferentes líneas y ámbitos de investigación



-por ejemplo, entre aquellas que figuran como participantes en los proyectos de investigación que se adjuntan en otro apartado y aquellos otros en los que participan los investigadores de este programa que no figuran en el documento, más aquellos que se vayan añadiendo en un futuro en la dinámica natural de actuación de los varios grupos de investigación que componen el programa.

CUADRO DE UNIVERSIDADES QUE FORMAN PARTE DE LAS REDES DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER	
UNIVERSIDAD	PAÍS
Technische Universität Carolo-Wilhelmina Braunschweig	Alemania
Universität Hannover	Alemania
Universität Konstanz	Alemania
Johannes-Gutenberg- Universität de Mainz	Alemania
Weastfälische Wilhelms- Universität Münster	Alemania
Eberhard-Karls-Universität Tübingen	Alemania
Leopold-Franzens. Universität Innsbruck	Austria
Pädagogische Hochschule Tirol	Austria
Université Libre Bruxelles	Bélgica
Universiteit Gent	Belgica
University College Copenhagen	Dinamarca
Université de Limoges	Francia
Université René Descartes Paris V	Francia
Université de Vincennes-St. Denis Paris VIII	Francia
Università degli Studi di Bari	Italia
Università degli Studi Bergamo	Italia
Alma Mater Studiorum- Università di Bologna	Italia
Università degli Studi G. D'Annunzio-Chieti	Italia
Università degli Studi di Genova	Italia
Università del Salento	Italia
Università degli Studi di Padova	Italia
University of Stavanger	Noruega
Uniwersytet Jagiellonski	Polonia
Dolnoslaska Szkoła Wyzsza- University of Lower Silesia	Polonia
Universidades dos Açores	Portugal
Universidade de Lisboa	Portugal
University of Aberdeen	Reino Unido
Bishop Grosseteste University College	Reino Unido
University of South Bohemia	Rep. Checa
Högskolan i Gävle	Suecia
Göteborg Universiteit	Suecia

Es estudiante podrá solicitar estancias en otros centros e instituciones de investigación en propuestas avaladas por su tutor y aprobadas por la Comisión de Coordinación del Doctorado (CCD) para un plan de formación-investigación. Las estancias podrán tener como objetivo un amplio espectro de variedades desde las formaciones específicas o inmersiones en otras dinámicas de investigación hasta el desarrollo de parcelas muy sustanciales del proceso de investigación que integra su proyecto doctoral. Dada esta complejidad, la duración y la(s) diferente(es) estancias se propondrán e informarán previamente por el doctorado y el tutor a la CCD. Estas actividades se podrán convalidar, en su caso, por módulos formativos del doctorado o partes de los mismos. A tal efecto se deberá presentar a la CCD informe conjunto de su tutor y del tutor responsable de la entidad en la que se desarrolla la estancia de formación-investigación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:



PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado



	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.



- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.



Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:



- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral



Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.



Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					



<p>los re-sul-ta-dos de los in-di-ca-dos-res</p>					
<p>Los in-di-ca-dos-res se-lec-cio-na-dos son de uti-li-dad pa-ra eva-luar los pro-gra-mas de doc-to-ra-do que se im-par-ten en la Es-cue-la</p>					
<p>Valo-ra-ción glo-bal del con-jun-to de in-di-ca-dos-res 1 (se pue-de lle-var a ca-bo te-nien-do en cuen-ta la in-for-ma-ción de las di-men-sio-</p>					



nes del SGIC)					
---------------	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- **Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).



La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos



-Gestión de Quejas y Sugerencias

-General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--



Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------



Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					



Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					



La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

-

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:



- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes durante la	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01



rea- li- za- ción de los es- tu- dios							
En- cues- ta a los pro- fe- so- res	QG- PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01				
COMENTARIOS:							
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado							
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma							
La difusión de la información es adecuada							
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés							
PUNTOS FUERTES							

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
-----------------------------	---------------------------



75	25
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Teniendo presentes las experiencias anteriores su puede establecer un escenario tentativo. Los procesos de definición de los ámbitos de especialización que ofrece el doctorado y su potenciación en un esquema conjunto de actuación entendemos que permitirá mejorar, desde los procesos de selección inicial y la estructura formativa planteada, estrechamente vinculada a las dinámicas de investigación de los grupos implicados, las tasas de actuación de los estudiantes.</p> <p>No obstante, es preciso tener presente que en este ámbito de la Investigación en Educación se dan unas características específicas respecto a otros ámbitos de conocimiento. Así, la incorporación a la especialización en investigación de profesionales en activo en diferentes situaciones pero, muy particularmente, dentro del Sistema Educativo es un hecho y una directriz rectora para el colectivo de investigadores que forma parte de este programa. La formación de personal con una trayectoria profesional es, por tanto, limitadora en cuanto a los ritmos y requerimientos de los procesos ordinarios de personal –esencialmente becario- con dedicación exhaustiva a esta tarea. Al mismo tiempo, la incorporación de las experiencias y sensibilidades que les aporta su trayectoria ofrecen un enriquecimiento extraordinariamente relevante al proceso investigador. Por tanto, se tratará de mantener esta perspectiva priorizando y adaptándose a las cualidades del personal que se incorpora y, al mismo tiempo –pero sin menoscabo de la dimensión mas importante- atendiendo a la necesaria mejora de la eficiencia del programa.</p> <p>Finalmente, el contexto social y económico en el que se desarrolla la propuesta no es el mejor escenario para realizar una prospectiva seria, cuando las condiciones de financiación y de actuación resultan tan borrosas y volátiles incluso para colectivos de expertos en estos temas.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Se recogerá información al final del proceso para establecer un mecanismo de seguimiento electrónico sobre la satisfacción del proceso y su utilidad en su profesión. En este contexto, se recabará información sobre el acceso al empleo de los doctores egresados. Se tenderá, en este mismo proceso, al seguimiento de los abandonos en diferentes etapas del programa, particularmente en la etapa final del trabajo doctoral.</p> <p>Los resultados servirán de base para re reflexión y, en su caso, la remodelación de diferentes aspectos del programa.</p> <p>En función de las experiencias anteriores se espera que sobre un 20% de los estudiantes puede conseguir contratos postdoctorales. Este hecho debe contextualizarse en las peculiares características del ámbito de la Educación y depende, en gran medida de la evolución del Sistema Público.</p> <p>Dentro de los mecanismos internos para realizar el seguimiento de los postgraduados egresados, se podrá contar con el OPAL como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.</p> <p>Un posible referente a este respecto -aunque los resultados son excesivamente generales para ser aplicables como directrices concretas a tener presentes en las estimaciones realizadas para la formalización de la propuesta de este programa, se puede consultar el procedimiento seguido y los resultados obtenidos por del Área de Estudios y Análisis del OPAL en su investigación de la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios, y entre ellos, de manera específica, de los doctores. Así, en su página Web puede consultarse el estudio de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 – 2005 (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338).</p>	



En el protocolo general de Calidad del doctorado de la UVEG se estructura los procedimientos previstos respecto a la movilidad (DE1 y DE2), los procedimientos y mecanismos para publicar la información sobre el programa (procedimientos PF, OE, RH RM), su desarrollo (procedimientos DE en general) y sus resultados (procedimientos RE).

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %
Empleabilidad	50

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Respecto a las tasas que se piden en este apartado, en primer lugar hay que considerar que los datos relativos al Programa Oficial de Doctorado en Educación (RD 1393/2007) son los relativos a los que se ha denominado en tablas anteriores cursos 4 y 5. Por tanto, solo se han incluido datos relativos al programa directamente antecedente ya que no se han cumplido los 5 años, y se argumenta que no se dispone de datos porque hasta el momento no hay ninguna TD leída (no hay ninguna TD leída y solo una en proceso de lectura actualmente). En cualquier caso las previsiones por experiencias anteriores son de tasas reducidas para los períodos actualmente fijados ya que existen muchos doctorandos que son profesionales y la dinámica doctoral necesariamente se dilata. En cualquier caso, el programa es consciente de la necesidad de arbitrar procedimientos para reducir el período efectivo, aunque las tasas iniciales en el marco fijado sean bajas inicialmente.

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

No existen datos relativos a los 5 años anteriores ya que el programa que antecede solo ha tenido dos años de vigencia con lo que solamente se puede decir que hay 16 TDs inscritas y ninguna leída hasta el momento. No procede la determinación de tasas hasta este momento. Las Tasas previstas de Éxito, Abandono y Eficiencia ya se han incluido en el documento anterior. En el conjunto de informaciones sobre los indicadores del Sistema de Garantía de la Calidad se recogen indicadores respecto a las cuestiones demandadas y hay un compromiso explícito de publicidad sobre las mismas

TASA EMPLEABILIDAD A 5 AÑOS 50%

De acuerdo con los datos del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL) sobre esta universidad en el área de CC. Sociales y Jurídicas ha conseguido trabajo por encima del 90% de doctores titulados en los programas de esta universidad. Es preciso tener presente datos específicos por ámbito (en concreto el de Educación que nos afecta), que la proporción de contratación temporal es cercana al 30% y que el período desglosado en cuatro o cinco años según diferentes indicadores no muestra una tendencia clara es difícil establecer una predicción creíble. La coyuntura socioeconómica actual también es un limitador decisivo a la credibilidad de cualquier predicción. Por ello hemos establecido una predicción conservadora respecto a esta cuestión.

Ver Estudio de la Actividad Laboral y Desarrollo de Carrera de los Doctores de la Universitat de València (2002-2005) (Informe General de Resultados). Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL). Valencia. 2007. (http://www.fguv.org/opal/ficheros/documentos/Estudio%20actividad%20laboral%20y%20carrera%20de%20los%20doctores_UV_200&.pdf)

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620641202	963864429	Director de la Escuela de Doctorado

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------



22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Cartas de apoyo.pdf

HASH SHA1 :E34FFB9204BC0DF9E21307288DC3DD95D6958816

Código CSV :103088159800475715857709

Cartas de apoyo.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :56F8E1FE3748D6AC456AE659B1C71F6F9E833644

Código CSV :539723934669003217303735

apartado 6_alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :A4B8DBAAF169F0EC09F9D6E4A24FBEBF1608A0B93

Código CSV :387285504729240651666185

delegacion_junio2019.pdf



